



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD

**La recaudación tributaria y su relación con la evasión tributaria en un Centro
Comercial de Ceres Ate - 2019**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Br. Torres Tucta, Andres Avelino (ORCID: 0000-0003-0914-3262)

ASESOR:

Dr. Espinoza Cruz, Manuel Alberto (ORCID: 0000-0001-8694-8844)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributaria

LIMA- PERÚ

2019

Dedicatoria

A Jehová quién me da la fuerza y voluntad para seguir adelante y culminar con éxito y alcanzar la meta. mi grado académico- De manera especial a mis hijos Deivid y Harold quienes son mi inspiración y por quien trato día a día de mejorar espiritual y profesionalmente.

Andrés Avelino Torres Tuca

Agradecimiento

Expresar mi gratitud y agradecimiento profundo a Jehová por su guía y compañía incondicional por otorgarme la fuerza y capacidad durante el proceso educativo y todas las actividades que suman para mi desarrollo personal.

Mi profundo gratitud a mi célula familiar especialmente a mi esposa por su comprensión y soporte incondicional develando y haciendo posible al amparo de mis menores hijos.

Página del jurado


Declaratoria de Autenticidad

Yo, Andres Avelino Torres Tucta identificado con DNI: 40045114, alumno de Contabilidad, de la Universidad César Vallejo Ate; digo que el presente estudio titulado “la recaudación tributaria y su relación con la evasión tributaria en un centro comercial de Ceres Ate-2019.

Por ende, expongo lo siguiente:

- La transcripción de los textos es previo análisis coherente y que nutre los objetivos del título del presente trabajo las fuentes de consulta no es otra a las que se indica expresamente en el trabajo.
- Si se hallara la utilización de trabajo intelectual extraño fuera de reconocimiento de su autoría, me veré impuesto a los estatutos que establecen los medios disciplinarios.

Lima, 11 diciembre 2019



Andres A Torres Tucta

DNI: 40045114

ÍNDICE

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de Autenticidad	v
Índice	vi
Índice de tablas	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MÉTODO	28
2.1. Tipo y diseño de investigación	28
2.2. Operacionalización de variables	31
2.3. Población, muestra u muestreo	32
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de información	33
2.5. Procedimiento	35
2.6. Método de análisis de datos	36
2.7. Aspectos Éticos.	37
III. RESULTADOS	38
3.1. Análisis de confiabilidad	38
3.2. Prueba de normalidad y prueba de correlación	38
IV. DISCUSIÓN	43
V. CONCLUSIONES	44
VI. RECOMENDACIONES	45
REFERENCIAS,	46
ANEXOS	51

Índice de tablas

Tabla 1. Regímenes tributarios SUNAT 2019. Cuadro comparativo	12
Tabla 2. Calculo de multa de NRUS.....	16
Tabla 3. Tabla de aplicación de Gradualidad NRUS.....	16
Tabla 4. Deberes tributarios mensuales-ejercicio 2019	20
Tabla 5. Régimen NRUS categorías de pago mensual	21
Tabla 6. Matriz variables.....	31
Tabla 7. Juicio de Expertos	34
Tabla 8. Escala de Likert.....	34
Tabla 9. Análisis de confiabilidad de alfa de Cronbach.....	38
Tabla 11. Prueba de normalidad de recaudación tributaria y la evasión tributaria de Shapiro Wilk.....	38
Tabla 12. Prueba de Correlación R de Pearson entre la recaudación tributaria y la evasión tributaria	39
Tabla 13. Prueba de normalidad del conocimiento de tributos y la evasión tributaria de Shapiro Wilk.....	40
Tabla 14. Prueba de Correlación Rho de Spearman entre el conocimiento de tributos y la evasión tributaria.....	40
Tabla 15. Prueba de normalidad del conocimiento de incentivos tributarios y la evasión tributaria de Shapiro Wilk	41
Tabla 16. Prueba de Correlación R de Pearson entre el conocimiento de incentivos tributarios y la evasión tributaria.....	42

Resumen

El presente estudio titulado la recaudación tributaria y su relación con la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate – 2019, cuyo objetivo es determinar la relación que existe la recaudación tributaria y la evasión tributaria en dicho Centro Comercial. Las variables están constituidas en teorías como de Bembibre C. y Bernejo, G. con respecto los conceptos de Recaudación fiscal y las de Ayala, C. y Yáñez, J. con respecto de evasión de impuestos. El nivel de investigación es Correlacional y el diseño de la investigación es no experimental, transversal donde el investigador no manipula las variables, sino observa los fenómenos tal como se dan en su naturalidad y su metodología es de enfoque cuantitativa. La población es 150 comerciantes y la muestra 24 comerciantes de pequeños negocios. La destreza que se realizara es la encuesta y las herramientas de cuestionario el cual fue realizado con 15 preguntas en escalas Likert que se le aplico a los contribuyentes de un centro comercial de Ceres Ate-2019.

Con relación a los resultados, se determinó que, sí existe relación significativa entre la recaudación tributaria y la evasión tributaria. Por medio de análisis estadístico del coeficiente correlación de Rho de Pearson se obtuvo el resultado de 0,638 y un p valor igual a 0.001 ($p < 0.05$); por ende, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Se determinó que, no existe relación significativa entre el conocimiento de tributos y la evasión tributaria. Por el coeficiente de correlación de Spearman se obtuvo el resultado de 0,385 y un p valor igual a 0,063 ($p > 0.05$); por lo tanto, se acepta la hipótesis nula, se observa que la relación entre las variables de estudio es directa.

Se determinó que, sí existe la relación entre el conocimiento de incentivos tributarios y la evasión tributaria. Mediante el análisis estadístico del coeficiente de correlación de Pearson se obtuvo el resultado de 0,531 y un p valor igual a 0,008 ($p < 0.05$); por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; es decir, existe relación significativa entre el conocimiento de incentivos tributarios y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019

Palabras Claves: *Evasión tributaria, recaudación tributaria, conocimiento tributario*

Abstract

The present study entitled tax collection and its relationship with tax evasion in a Ceres Ate - 2019, whose objective is to determine the relationship between tax collection and tax evasion in said shopping Center. The variables are made up of theories such as Bembibre, C, and Bernejo, G. regarding the concepts of tax collection and those of Ayala, C, and Yañes, J. regarding tax evasion. The level of research is correlational and the research design is not experimental, transversal where the researcher does not manipulate the variables, but observes the phenomena as they occur in their naturalness and the methodology is quantitative approach. The population is 150 merchants and shows 24 small business traders. The skill that will be carried out is the survey and the questionnaire tools which was carried out with 15 questions on Likert scales that were applied to taxpayers of a Ceres Ate-2019 shopping center.

Regarding the results, it was determined that there is a significant relationship between tax collection and tax evasion. The result of 0.638 and a p value equal to 0.001 ($p < 0.005$) were obtained by means of a statistical analysis of Pearson's Rho correlation coefficient. therefore, the null hypothesis is rejected and the alternate hypothesis is accepted.

It was determined that there is no significant relationship between tax knowledge and tax evasion the result of 0.385 and a p value equal to 0.063 ($p > 0.05$) were obtained by the Spearman correlation coefficient; therefore, the null hypothesis is accepted it is observed that the relationship between the studied variables is direct.

It was determined that, if there is a relationship between knowledge of tax incentive and tax evasion. The result of 0.531 and a p value equal to 0.008 ($P < 0.05$) were obtained by means of the statistical analysis of Pearson correlation coefficient. Of shopping Center Ate-2019.

Keywords: Tax evasion, tax collection and tax knowledge

I. INTRODUCCIÓN

Realidad Problemática

Hoy en día diversas compañías en el auge de productividad, de venta e importación de mayor escala, a raíz que vivimos en un mundo globalizado con todo el apoyo de conocimiento y herramientas tecnológicas que se emplea como medios de transacción comercial a nivel nacional e internacional en cada etapa de desarrollo económico impacta y tiene relación con la transformación en la altura de riqueza de la población o país.

A partir de los años 1990 Perú particularmente fue escenario de inversión de varios capitalista en el sector de empresas comercializadoras en este caso, desarrollando los negocios en diferentes líneas o rubros que poco a poco se colocaron en distintos puntos estratégicos en lima en todo los conos y en el interior del país como los supermercados, Cencosud, mall plazas; donde ofrecen la comercialización de todo tipo de productos sectorizado por línea en las mismas tiendas o local comercial dando también la proliferación de comerciantes informales en periferia de estos supermercados justamente por la concentración de clientes consumidores en los supermercados. Este manejo de capitales con mayor inversión es que justamente este acontecimiento repercutió en la economía del Perú. El tema de la demanda o la competencia con las grandes inversiones es el causal a que los Centro comerciales evaden los impuestos en vista que no tiene mucha venta procuran de generar su utilidad de alguna forma sin importar su obligación tributaria a pesar cuentan con Nuevo Régimen Único Contribuyente, y la poca cultura o conocimiento de la educación tributaria y financiera.

Ate, cono este de lima como todo el interior del Perú, están establecidos los supermercados los cuales son competidores directos de los centros comerciales en este caso un centro comercial de Ceres Ate-2019, que se ubica al lado diagonal del supermercado plaza vea, por tanto, el centro comercial indicado se encuentra en medio de comerciantes informales y al lado de supermercados. A pesar el centro comercial en presente Investigación, cuenta que todos sus integrantes cuentan con el registro único de contribuyente, tienen licencia de funcionamiento, etc. Toman la alternativa de sobre vivir frente a los comerciantes informales y competencia de supermercados de no contribuir su real importe de impuesto evadiendo parte de sus tributos al acreedor tributario (Chalan y Caldas 2013).

La inquietud de desarrollar un trabajo de investigación en este lugar comercial es

como consumidor o comprador final de prendas de vestir, zapatos, golosinas, compra de equipos celulares, medicinas y otros, acudimos durante años y no entregan ningún comprobante de pago o en caso contrario a veces entrega una Nota de Venta que no tiene valor fiscal, de manera similar pasa con todo el público usuario y comprador como este sector es un especie de metrópoli comercial de cono este en realidad a este sector bajan a comprar los usuarios y/o compradores de sectores de Huaycán, Santa Clara, sector San Gregorio de Vitarte, Carapongo, Huachipa, Jicamarca, Nevería. De manera que esta formalizado en un 85% de comerciantes en el NRUS, de los cuales un 10% está en MYPE tributario que son negocios que funciona como tienda sucursal algunos y un 5% de comercio de servicio que debe emitir recibos por honorario en este caso como servicios de odontología.

Trabajos previos,

El Centro Comercial de Ceres Ate-2019, al igual en lima metropolitana y el interior del Perú profundo hay presencia de evasión tributaria en todas las áreas económicas y en todo los estatus comerciales en las etapas de adquisición como en la comercialización para ello es muy importancia la rigurosa reversión de evasión en la recaudación fiscal, también es necesario una agresiva cultura fiscal que debe apostar en corto y largo plazo en el conocimiento tributaria infundiendo la dogma de valores básico de la comunidad contribuyente.

Cedeño y Torres, (2016). Menciona que es un contiguo de conocimiento, cualidades, morales y clarividencias con respecto al concepto tributario declarado por los contribuyentes, por consiguiente, la falencia en el uso de tributos, no existe la labor de claridad, la inmoralidad del gobierno fomenta que el conocimiento o cultura de impuestos aún está en dar frutos relevantes considerando que son planes de largo plazo.

SUNAT está siempre a la vanguardia para minimizar la informalidad por ende diseñan estrategias estudian artificios, se realiza movilizaciones del personal para efectuar operaciones de fiscalización con el objeto de concientizar a la formalización de los deudores.

SUNAT, cuenta con Gerencia de Operaciones especiales para restar la informalidad tienes equipos especiales profesionales que estudian las operaciones especiales, son equipos de inteligencia, donde precisamente es desplegado en épocas de fin de año, en los meses relevantes donde la informalidad se apodera en los interiores de cada centro comercial como en navidad, año nuevo, 14 de febrero, semana santa, las épocas de compra de útiles de escolares, 28 de julio son semanas en épocas relevantes donde el comercio o la venta se

incrementa mucho más.

Las acciones que toma SUNAT son con la finalidad de elevar la tasa de formalidad, impartiendo la orientación de los derechos y sanciones para evitar la defraudación tributaria

El incumplimiento y la evasión de tributo está reflejado en indebido uso de Boletas de venta y facturas, la declaración ilusoria del total de los ingresos, enfocado en los pequeños y medianas empresas, sabiendo que en los últimos años el margen de evasión tributaria e informalidad ha sido creciendo.

En tal sentido en esta oportunidad motiva investigar en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019, realizando una simulación en el campo comercial con plan operativo sorpresa, en lo cual se revela que las tiendas no otorgan los comprobantes de pago como Boleta de Venta, Facturas; sabiendo la actividad comercial se incrementa en estaciones, épocas de verano semana santa, fines de año, etc. SUNAT debe intensificar las frecuencias de fiscalización, hacer buen control y puntual de fiscalización.

Antecedentes Nacionales

Montoya. C, (2018). Tesis titulada: *la evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las MYPES del mercado San Antonio, Cajamarca 2018*. Concluye que las raíces por las cuales se crean la evasión tributaria son por inexactitud de indagación para acogerse a los distintos regímenes tributarios, por falta de persistencia a discernir las leyes del tributo debido a su complicación, es decir por defecto de cultura de los diferentes conceptos tributarios. (p.23)

Colan, M. (2014). *Evasión tributaria en los comerciantes de abarrote del mercado modelo del distrito de Chimbote*. El objeto primordial y principal es instaurar las raíces de la escapatoria de tributo; fue un estudio de tipo descriptiva por su técnica de contrastación, con un croquis No Experimental que utilizó como instrumento las preguntas estructurado en 13 preguntas con una muestra de 68 comerciantes de abarrotes Chimbote, los resultados arrojan quienes contribuyen con la evasión tributaria, con el apetito de obtener mayores ganancias, el excesivo impuesto y embrollo por pagar al fisco y en definitiva se amparan a regímenes que no les concierne. La tributación lo contribución fraudulenta transporta como resultado la interrupción transitoria de locales comerciales, interrupción de licencias, autorizaciones vigentes concedidas por el gobierno fiscal del Estado para el normal ejercicio de sus actividades.

Estrada, J. (2016). *La importancia de formalizar tu negocio. Mundo de negocios*. En la actualidad los recuentos del Ministerio de Trabajo declaran que viven cerca de 2 millones 800 mil micro compañías que conciernen al sector informal. Según estrada refiere que el empresario ve que formalizar su negocio se le hace muy difícil ya que tendría que trabajar dentro de un ambiente formal. En el orbe interconectado que habitamos en el presente, la definición de formalidad no se le puede considerar de esta manera. Trabajar cumpliendo con todas las normas que se requiere es una alternativa viable para poder emprender un negocio así el empresario tendría acceso a un mercado más grande del que tendría como informal.

Gonzales, E. (2017). En el Perú, el 70% de los empleos que ofrecen es informal, es decir, son aquellos colaboradores que no cuentan con un contrato laboral, no acceden a los beneficios sociales y probablemente les pagan un salario por muy debajo del mínimo que está establecido por estado peruano. Así mismo el 40% del PBI es informal, quiere decir que el negocio de producción no posee un RUC, lo que indica no están inmersos en el registro de contribuyente que los una como deudores tributarios. Hay 3 razones importantes por las que no se formalizan: por falta de despliegue y más control en la constitución y apertura de nuevos comerciantes productores por falta de seguimiento de su capacidad de contribución todo esto depende de cómo se organiza el acreedor fiscal para controlar de manera idónea, si el estado promueve alianzas con estos pequeños productores sus ingresos aun puedes ser más lucrativa de tal forma puedan pagar sus impuestos como también insertarían al pago de seguros de vida y otras cargas en beneficio de ellos mismo.

Ministerio Economía Finanzas. (2018), *Evasión tributaria obtiene el 36% del IGV. y 57% del IR*. Expresó que la cantidad de la evasión tributaria podría resolver los problemas como construir colegios nuevos e inclusive la restauración del Norte, el defecto de contribución de tributos es la contrariedad más sólidos que tiene el país, la irresponsabilidad cada vez tienen más crecimiento, con los nuevos negocios que se crean a diario, se desenvuelven en el mercado . Los impuestos que se evaden son las de IGV. 36% y el I R, el 57% pertenece al IGV.

Lupaca, F. (2015). En la actualidad los negocios mercantiles en Arequipa viven soportando permutas concernientes a la sección tributaria de manera que por presión de SUNAT y permanente inspección se está viendo en la necesidad de consumir con sus compromisos formales y sustanciales ante la administración tributaria

Antecedentes Internacional

Almeida, P. (2017). Ecuador. Se demostró que la suposición planteada “Nueva táctica de manejo accedería a la identificación y disminución del capital oculta y evasión tributaria.” Es el canal para adaptar cualquiera de las destrezas citadas, se ha conseguido una disminución de 93.80/% de la falta de pago al fisco, de manera que resulta eficiente poner en práctica en el control de tributos en el empleo de la táctica de la fiscalización por SUNAT.

Besley, T., Jensen, A. y Persson, T. (Reino Unido. Article publishen in february 2019). Estudia los motivos individuales y sociales en la evasión tributaria construimos una dinámica simple modelo que incorpora estos motivos sociales apuntalan el papel de normas y es la fuente de dinámica que estudian.

Adeneyi, S., Adesunloro, (2019). *Elecgronic taxation and tax evasión in Nigeria: A State of Lagos State*. La fiscalidad electrónica fue introducida para garantizar la eficiencia y la justicia en la recaudación de impuestos. Además, algunos sujetos pasivos intencionalmente no declaran sus actividades imponibles. El objetivo específico del estudio es determinar hasta qué punto los impuestos electrónicos han frenado la evasión fiscal en el estado Lagos Nigeria.

Limber, L. Rivas, C. (2017). *Ecuador*. Se trata del estudio la principal fuente de ingreso del estado, los tributos. En este sentido enseñar o instruir de verdad en la actualidad el derecho tributario especialmente en la hipótesis y la experiencia de uso de métodos y técnicas dinámicas que tributo al desarrollo de competencias. Este trabajo tiene el objeto de reflejar las diferentes experiencias que tributan al proceso de enseñanza-aprendizaje a partir del conocimiento.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID-2015). Es importante las políticas de recaudación de tributos como recurso indispensable en el progreso de las naciones latinoamericanas. La Dirección de tributo de cada Gobierno local debe asumir con bastante responsabilidad y estrategia según ley de cada país para asegurar la contribución de los deudores utilizando las herramientas, las normas que conduce, dirige para buenos resultados de recaudación. Según el BID, en América latina y Caribe está resultando una mejoría en un 30% en la recaudación, con el esfuerzo de las instituciones recaudadoras que la posee especialistas capacitados y con tecnología adecuada.

Revista Justicia tributaria. (25 diciembre 2018). *Congreso internacional de derecho*

tributario. Panamá. El derecho tributario es multifacético en virtud de ello todos están vinculados al fisco-contribuyente apremian consultar información que les acceda estar renovados con las permutaciones de esta materia. El trabajo que se desarrolla es para sumar a revertir, a la insuficiente investigación que perturba a los países de Latinoamérica, considerando la poca indagación pública en centro Sudamérica pareciera existir un sesgo en la Administración tributaria, a comparación de Estados Unidos, Canadá y algunos países europeos.

Teorías Relacionadas

Recaudación tributaria

Bembibre, C. (2011). Es reunión de tributos y tasas que cobra a los contribuyentes que tienen por recaudar su acto que ejecuta la Administración tributaria o el gobierno, mide la cuantía general capital equitativo de agrupar el capital para jurisdiccional, transformar y utilizar en diferentes acciones propias del estado. La recaudación fiscal es un componente central donde el gobierno deberá financiar los servicios públicos tales como renta capital, trabajo, medio ambiente, actividades empresariales o profesionales.

Olivera, R. y Frascaroli, B. (Magazine published: 18 de June 2019). Estudia la eficiencia de la recaudación tributaria con relación a la circulación de bienes y servicio interestatales en el extremo este de Brasil. Utilizando datos trimestrales de las facturas electrónicas de los periodos enero a diciembre (2013-2015).

Cajahuaman, F. (2018). Concluye que teniendo conocimiento el % de la influencia de la V1 y V2 finaliza el estudio obteniendo el efecto revelador que reflejaron que la evasión de impuestos influye en un 100.8% en la reunión de tributo del dicho Mercado.

She, Q. (Magazine, international taxation in china 2017). El estudio relativo a los contribuyentes desde la aparición del boceto del marco normativo particular de cambio institucional y medidas cohesivas, el borrador revisado involucre muchas innovaciones institucionales y ajustes complementarios tales como el sistema de número de identificación de deudores tributarios el sistema de autodeclaración el derecho prioritario de compensación fiscal, etc.

Svetalekth, T. (Article published: in Naples- Italy 18 May 2018). *Should excise tax be collected on movable services: experience in Thailand.* Este artículo refleja el valor de venta de los deudores tributarios y los estudios en el extranjero con respecto de tributos de

celulares, ingresos recaudación, ventajas y desventajas e impacto económico con respecto de los tributos de los servicios móviles

Alexandra Marinelli (2016). Tesis titulada: *Recaudación de impuestos y castigo*. Cada país adopta medidas legislativas para reunir los tributos nacionales, donde el total del Tributo recaudado será el ingreso fiscal, la deuda tributaria de fin de año de un país es la deuda que persiste sin cobrar al final de un año dado posterior que se deducen los ingresos tributarios. Esto refleja en métodos monetarios el acatamiento tributario de los deudores tributarios y brinda información valiosa sobre la eficiencia del sistema de gestión de impuestos de un país determinado.

Diario el peruano Publicado (6 noviembre 2019) *los ingresos tributarios del gobierno central Perú. Noviembre 2019*, descontando los retornos de impuestos, sumaron 9,441 millones de soles cifra que represento un alza de 7.7% según el reporte de SUNAT,

Los resultados obtenidos indica como recaudación acumulada entre enero – noviembre sumo 101,272 millones de soles, importe que representa 5,589 millones adicionales con respecto del mismo periodo de 2018, con un crecimiento acumulado de 3.6%.

Los resultados positivos del reporte de noviembre se argumentan principalmente porque se recibieron significativos pagos que son resultados tanto de las ejecuciones de cobranza, examen y inspección llevadas a cabo por la SUNAT como de venta de activos por parte de las empresas. Favoreció También el impacto positivo de la modificación de tasa del (ISC) aplicada desde junio del 2019.

Según la SUNAT, con respecto los principales tributos, sustento el crecimiento IR (15.6%), el IGV. Tuvo como crecimiento (1.6%), el ISC (5.4%) y finalmente con respecto de otros ingresos tributarios (14.7%) principalmente por los mayores pagos por multas, impuestos especial a la minería.

Conocimiento de tributos.

Bravo, J. (2018). El tributo como cuantía en dinero. El Art. 28° del CT. menciona que los tributos por pagar se encuentran conformada por los impuestos, las multas y los intereses la deuda de tributo es la suma liquida que pertenece pagar a SUNAT y que no se equivoca con la prestación tributaria.

Cvrlje, (2015). El motivo del presente documento es resaltar que la complejidad de

principios tributario, por otros lados las dificultades, el descenso de ética y el bajo cumplimiento del impuesto, podrían lucharse por medio de la generación e implementación de aperturas de planificación de alfabetización fiscal. (p.156)

Borrego, A. C., Loo, E.C., Lopes, C. M. M., et al. Ferreira, C. M. S. (2015). Esta investigación es relevante para el estudio del idioma tributario internacional con lógicas. Primero su fin es diagnosticar las dimensiones de las causas en el marco tributario creando índices de estas causas y usando el análisis de componentes primordiales. En Segundo lugar, tiene el fin de distinguir los divisores que podrían influir en el nivel de impuesto.

Es el conjunto de conocimiento, percepciones, actitudes y prácticas de conducta de la población contribuyentes, que es el deber de contribuir los tributos en favor del Estado determinado en coherencia con las reglas determinadas de cada país, el fin único de la tributación es aportar al sostenimiento de inversión del Estado, para el desarrollo de las actividades de la política del Perú.

El discernimiento de las reglas tributarias nos accede mostrar recursos y defensas en vista que la SUNAT no siempre tiene razón y en muchas veces los recursos surten efectos o incluso los deudores tributarios vencen las demandas en los tribunales.

Tributos por pagar.

Castro, W., et al, Lorena, T. (2015). Concluye que la transcendencia de los cambios tributarios ha estado asistida por influencias políticas de países del exterior; y el aumento de tasas de pago de tributo y creación de nuevos tributos como el IVA, IR, impuestos a los consumos especiales aceptaron aumentar los ingresos del gobierno.

El MEF. (2017) entiende:

- Impuestos: Tributo cuyo acatamiento no ocasiona una compensación directa en benéfico del deudor tributario por parte de gobierno.
- Contribución: Tributo su deber posee como hecho creador de beneficios procedentes de la ejecución de actividades de Gobierno.
- Tasa: Tributo, su deber posee como hecho creador la prestación segura por el Gobierno de un servicio estatal específico en el deudor tributario.

Los tributos del Gobierno central.

- Impuesto a la Rena: Grava las rentas de trabajo que emane del capital, del trabajo y de

la aplicación vinculada de ambos con fuente durable y que cree entradas corrientes. Son 5 categorías:

1. Primera Categoría: Las rentas reales del alquiler o sub alquiler, el coste de la mejora, procedentes de las propiedades rústicas, urbanos y de bienes muebles.
2. Segunda Categoría: Intereses por negocio de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derecho de llaves y otras.
3. Tercera categoría: En usual procedentes de acciones productivas, industriales, servicios o negocios.
4. Cuarta categoría: Las derivadas por el ejercicio particular de cualquier carrera, ciencia, arte u oficio.
5. Quinta categoría: Las conseguidas por el trabajo particular prestado en relación de dependencia.

Impuestos General a las Ventas: El IGV. Son las siguientes operaciones:

Ventas en el país de bienes muebles.

La prestación o uso de servicios en el país

Los contratos de edificación.

La primera venta de propiedades que ejecuten los constructores de los mismos.

ISC: Tributo que se emplea solo a la manufactura o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cerveza, gaseosas, combustible, etc. El ISC. Grava los siguientes.

Nuevo Régimen Único Simplificado: El importe de los ingresos brutos no debe superar los (30,000) soles en el transcurso de cada mes o en algún mes dicho monto no debe superar.

Realizar las actividades empresariales en único predio.

Las maquinarias y equipos no es mayor (S/ 70,000), constituyen instalaciones, maquinarias, equipos varios, etc. El valor de los predios ni de los vehículos no se valorizan en el uso del desarrollo de la actividad,

las adquisiciones no deben superar a S/ (30,000) mensual o en algún mes dicho monto supere.

Derechos arancelarios: son derechos que aplican al valor de la mercadería que se importa a

Perú.

Tasas por la prestación de servicio estatal:

Tasa por servicios públicos: por prestar de un servicio público específico con el deudor tributario.

Tasas por servicios administrativos: se paga por concepto de trámites administrativos.

Tasa por licencia de funcionamiento: Derecho que se cancela para la entrega de licencia y luego abrir el local comercial.

Tasa por otras licencias: Cancelan los contribuyentes que realizan actividades sujetas a control municipal.

Los tributos que existen para otro fin

SUNAT (2016) manifiesta otros tipos de tributos para diversos fines:

- a) Contribuciones a ESSALUD. Ley N° 27056. El fin es otorgar cobertura a los asegurados y derecho-habientes por medio de varias prestaciones que pertenezca al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud.
- b) Contribución ONP: Se creó en renovación de los métodos de pensiones e seguridad Social, del seguro del empleado así como de particulares.
- c) Contribución a (SENATI). Creado por ley 13771, grava la tasa de 0.75% del total de los sueldos que pagan a sus colaboradores las compañías que realizan trabajos industriales fabriles.
- d) Contribuciones (SENCICO). Creada por DL N° 174, aportan los individuos naturales y jurídicas que perciben de los trabajos de construcción.

Forma de pago.

Forma de Pago de Nuevo Régimen único simplificado: Las cuotas mensuales se pagan por internet o teléfono celular móvil o personalmente, según cronograma.

Por internet, a través del pago electrónico, por la página web de la SUNAT, empleando la tarjeta de débito o crédito como también usando el teléfono móvil a través del billete electrónico.

Personalmente en agentes de bancos autorizados: denominado pago fácil, accede pagar a las cuotas mensuales de NRUS, en los bancos autorizados o en los locales de sus

corresponsales los bancos autorizados y agentes corresponsales.

Al acercarse a la ventanilla se debe indicar o solicitar en forma verbal el formato Guía pago fácil Nuevo RUS 2019 luego llenar el formato con los siguientes datos:

Periodo tributario por ejemplo periodo nov.2019 es 11-2019.

Enseñar si es la primera vez que declara el tiempo que está pagando.

General, entradas brutos de periodo.

General, adquisiciones del periodo.

Categoría

Importe por subsanar por percepción de IGV que le hayan sido efectuadas (en caso la decide aplicar como pago)

Importe por cancelar.

Periodicidad de pago:

Se determina por ser habitual es decir un dispositivo muy continuo. Es aplicada a la periodicidad de pago una obligación del contribuyente que es, mensual o anual dependiendo el cronograma de pago que constituye cada año. En otras palabras, se emplea para precisar la continuidad que se observa de un componente concluyente.

Tasas de tributos

Reside en el uso personal o el beneficio específico de potestad del Estado, las prestaciones de servicio o la elaboración de las acciones en régimen de derecho estatal que se relacionen, perturben o favorezcan de carácter específico al deudor de tributo.

Tabla 1.*Regímenes tributarios SUNAT 2019. Cuadro comparativo*

Concepto	Nuevo RUS	Régimen especial	Régimen MYPE tributario	Régimen general
Contribuyente natural	Si	Si	Si	Si
Contribuyentes jurídicas	No	Si	Si	Si
Límite de venta	Ventas mensuales hasta S/ 8,000 Ventas anuales hasta S/ 96,000	Hasta S/ 525,000	Hasta 1700 UIT S/ 7,140,000	No
límite de compra	Compras mensuales hasta S/ 8,000 y/o hasta S/ 96,000 anuales	Hasta S/ 525,000	No	No
Comprobantes	Boletas tickets por máquinas registradoras guías de remisión	Facturas Boletas GR. NC.ND.	Facturas Boletas GR. NC.ND. Ect.	Todos los comprobantes Facturas Boletas GR. NC.ND. Etc.

Fuente: *Extraído de SUNAT*

Concepto	Nuevo RUS		Régimen especial	Régimen MYPE tributario	Régimen general
	Categorías	Ingresos	Compra	Cuotas S/	
Pagos mensuales	1	5,000	5,000	20	IR. tasa=1.5% de los ingresos netos. IG.V. Tasa=18% del valor de la venta
	2	8,000	8,000	50	IR. Tasa=1% de los ingresos mensuales si los Ingresos netos anuales no superan 300 UIT (1,260,000), o 1.5%. IG.V. Tasa=18% 15 UIT (63,000)
Declaración jurada anual		No		No	tasa=10% y por exceso tasa=29.5% Tasa=29.50%
Libros contables		No		Registro de compras Registro de ventas	Impuesto Tasa=1.5% de los ingresos mensuales IG.V. = tasa 18% Ingresos no superan 300 UIT regist.compra, regist. Venta libro diario.
Trabajadores		No hay limite		Máximo 10 trabajadores por turno	No hay limite

Fuente: *Extraído de SUNAT*

Conocimiento de incentivo tributarios.

Teniendo en cuenta que el deudor tributario debe asumir la facilidad de pago que corresponde.

Oliva, N. (2015). Artículo: *50 años de incentivos tributarios en América latina. Los incentivos tributarios utilizados han sido de seis tipos: Exoneraciones parciales, totales o temporales, tarifas reducidas, créditos fiscales por inversión o empleo, incentivos por gastos de investigación y desarrollo, super deducciones (mayores al gasto real efectuado y zonas libres de impuestos. Según las estimaciones en América Latina su uso está bastante difundido de un total de 24 países investigados el 75% de ellos utilizan el incentivo del primer tipo, 29% aplican el incentivo del segundo tipo, 46% del tercero, 13% del cuarto, 4% del quinto y 75% del sexto. Los objetivos perseguidos se diferencian a regiones geográficas deprimidas, actividades económicas específicas, estímulos genéricos a la inversión o creación de empleo.*

Tipo de Infracciones tributarias

Se ocasionan por las siguientes infracciones:

- No pagar en los términos señalados el IGV y la IR
- Omisión de ventas
- No formular ni exigir los documentos de transacción
- Rectificaciones permanentes en sus PDT.
- No presentar en los términos señalados la información requerida por SUNAT
- De no acceder la inspección de SUNAT. participar y presentarse a la entidad recaudadora.

Sanciones tributarias

Sanción de tributo es el efecto jurídico por la falta de los deberes de pago de impuesto, por consiguiente, son sanciones que se aplican a los deudores tributario por la transgresión de las reglas por el pago de los impuestos.

Tipos de sanciones tributarias

Multa: Son reglamentos financieras adheridas especialmente de acuerdo a la UIT, o de acuerdo los ingresos. Están vinculados a normas de gradualidad que permite que se aplique con mengua en el importe. De tal forma que la SUNAT dispone la no aplicación, empleando

la soberanía de discrecionalidad.

Comiso de Bienes: mediante esta sanción afectara a los bienes del contribuyente, los cuales inclusive pueden ser retirados del poder del deudor y pasar a ser al cuidado de la SUNAT hasta que se acredite la propiedad de la misma.

Cierre Temporal del Establecimiento: Mediante esta sanción ordena impedir el impulso de las acciones comerciales en el local o empresa del contribuyente otorgando un determinado turno de 10 días, La Administración tributaria consigue situar la no aplicación de este reglamento, usando la potestad de discrecionalidad para esto bajo resoluciones de llegada frecuente mostrando los escenarios en que no se usara ordenanza de cierre.

Internamiento Temporal de Vehículos: por medio de esta ley perturba la pertenencia con respecto de unidad vehicular, por medio de esta la ley prohíbe la circulación de vehículo por un tiempo explícito permaneciendo depositada en los depósitos de la SUNAT hasta que acredite su pertenencia se empleara por un espacio de 30 día.

Pegado de Carteles sellos y letreros: son reglamentos adicionales a los primeros, por medio de estas la Administración tributaria comunica la infracción de los deberes tributarios, (art.173°-178° CT)

Así como también suspensión de licencias, autorizaciones, permisos;

La administración tributaria, fija los reglamentos de sanción teniendo en recuento las siguiente.

La UIT. Actual al tiempo en que se realizó la transgresión y cuando no sea viable formular la que se hallara actual a la fecha en que la SUNAT detecto la desobediencia.

Ingreso: (NRUS). Muestra si en la clase 1 del Nuevo RUS el límite es S/ 5,000, por ende, el Ingresos a tomar como referencia seria S/ 20,000 (S/5,000x4).

La SUNAT, por medio del CT. instaura características de infracción que obtiene realizar un deudor tributario, de tal manera por cada infracción su respectiva sanción, está clasificada, el régimen de impuestos de deudores tributarios se presenta de la siguiente forma:

Tabla I de infracciones y sanciones del CT: Aplica a individuos y empresas creadores de interés de 3ra. categoría y contribuyen de acuerdo las normas de régimen general de IR, incluyendo las del Régimen MYPE tributario.

Tabla II de infracciones y sanciones del CT: Aplica a individuos naturales que divisen renta de primera, segunda, cuarta y quinta categoría, personas acogidas al Régimen Especial de Renta.

Tabla III de infracciones y sanciones del CT: Aplica a las individuos y entidades que se encuentran en Nuevo Régimen Únicos Simplificado (NRUS)

Régimen de gradualidad

La RS. N° 141-2004/SUNAT se aprueba el Estatuto de Régimen de Gradualidad para las desobediencias concernientes a la entrega de documento de transacción, por medio de esta se reducen las sanciones inicialmente predichas en las tablas de desobediencias y sanciones correspondiente al contribuyente con cuya vigencia a partir del 16-06-2004.

Por consiguientes los documentos de transacción son comprobantes que sustenta el hecho de una transacción económica entre dos como el vendedor y el comprador, si el deudor tributario no cumple con emisión y otorgamiento de la mismo entonces no registrara la operación en su contabilidad y en seguida no tributa.

Rengifo (2016) en su libro: *infracciones y sanciones tributarias*. Hace mención que se considera documento de transacción como (Factura, Boleta de Venta, Recibo por Honorario, Tickets, liquidaciones de compras, boletas aéreas, recibos por servicios públicos de suministros de energía, luz, telecomunicaciones, etc.) obligatorio que el contribuyente cuando genera venta o preste servicios entregue los documentos de transacción y deben cumplir con todas las exigencias y particularidades establecidas en la regla de comprobante de pago y debe corresponder al régimen de tributo en el que se encuentra incluido el deudor tributario.

Aplicación de Régimen de Gradualidad

Nima. E., Rojas, J. y Aguirre, A. (marzo 2013). Para regular la sanción, se aplicará, los juicios de rectificación voluntaria o inducida, así como el acatamiento de la cancelación de la punición, incluyendo sus intereses. (p.204)

Para la resolución de la sanción, se aplica desvalorizaciones en convenio lo determinado en la RS. N° 180-2012/SUNAT, la cual cambia el estatuto del régimen de gradualidad a fin de reunir en la gradualidad ajustable a las trasgresiones plasmadas en los números 1,4,5 del (art. 178 CT) estableciendo las siguientes rebajas.

Subsanación voluntaria: Rebaja 90% Cuando se declara y se cancela antes de la notificación de la SUNAT y 80 % cuando solo se declara sin pago antes de la notificación de la SUNAT.

Subsanación Inducida: Rebaja de 70% cuando se declara y se cancela dentro de los 3 días calendarios siguiente de haber recibido la notificación y 50% cuando solo se declara sin pago dentro de los 3 días.

NRUS: Si no se realiza el reembolso de porcentajes oportunos el NRUS, incurren en desobediencia, lo cual es castigada con Sanción. Se determina de la siguiente forma:

Primer paso:

Tabla 2.

Cálculo de multa de NRUS.

Categ.	Rango de ventas brutas o Compras a 30 días	4x límite máximo Ventas mensuales	% Tab. III CT.	Multa seg. Tab.		
1	Hasta 5000	5000	X4	=20000	0.6%	120
2	Mas de 5000 hasta 8000	8000	X4	32000	0.6%	192

Fuente: *Extraído de SUNAT*

Segundo paso: Coteja el importe a 5% de la UIT, la actual al instante de desobediencia para el año 2019 la UIT es S/ 4200.

El 5% para el 2019 es S/ 210 arrojando la multa de la forma siguiente:

Cat. 1 = 210

Cat. 2 = 210

Tercer Paso : Aplicación de Gradualidad.

Tabla 3.

Tabla de aplicación de Gradualidad NRUS

Categoría	Rango ingresos brutos o adquisiciones mensuales	Cod. De Multa por no declaración dentro del plazo	Código de Tributo Asociado	Multa S/ considerando UIT del 2019 S/ 4200	Multa rebajada en 90%
1	Hasta S/ 5000	6041	4131	210	21
2	Más de S/ 5000 hasta S/ 8000	6041	4132	210	21

Fuente: *Extraído de SUNAT*

Evasión tributaria

Según Bello y Trujillo (2017), citado de Cosulich (1993). Precisa sobre el defecto de acatamiento de las contribuciones por parte de los deudores tributarios, esa falta de deber de contribución consigue generar la ínfima recaudación por parte de fisco o no. Es cierto que uno y otro involucran una particularidad de evasión aun cuando con instrumentos desiguales. (p.13)

Castillo Quijano (2017). Los resultados que arroja, comprueban que los mercantes tienen bajo conocimiento tributario por falla de indagación y conocimiento tributario de los mismos negociantes, por falta de capacitación por parte SUNAT.

Cando, J., Canuhay, L., Tualombo, M. & Toaquiza, S. (julio,2019). Revista observatorio de la economía latinoamericana. Titulado. Concluye el no conocimiento de la cancelación de tributos no permite el acatamiento de la recaudación tributario por ende la idea es optimizar la capacitación en el interior de cada sector de forma de comunicativa o lenguaje efectivo, de tal forma sumar el nivel para minimizar la evasión fiscal.

Desconocimiento de procedimiento tributario

Alvares, V., Julio. C. (2016). *Aplicación de auditoria de procedimiento de Auditoria Tributaria preventiva a procesos contables de empresas cafeteras managua-Nicaragua 2014*. Los investigadores contrataron que hay debilidades con respecto de procedimientos usados en las auditorias, como la información contable que ejecutan los contadores. Los resultados muestran que debe optimar la eficacia de los procedimientos usados por los magistrados, así como la firmeza y fiabilidad que suministran los contadores a los auditores de la indagación para fines tributarios.

Machogu, C. y Amayi, JB. (2016). La investigación indago el resultado de la educación del deudor tributario en la cancelación de sus tributos voluntarios entre las pequeñas y microempresas MYPES en la ciudad Mwanza Tanzania. El 83% de los encuestados indican que la educación del deudor tributario coadyuvo entender rotundamente el procedimiento el pago de tributos.

Paredes, P. (julio-diciembre 2016). Los resultados de la investigación lanzan el 38.9% de deudores tributarios aun evaden tributos. La evasión tributaria se cree un anómalo alarmante para el país de Ecuador, por más de los atrevimientos ejecutados por el servicio de impuestos internos para defender las inspecciones para dominar el paralelismo de evasión

y fortalecer los métodos consignados a crecer la cobranza, estos objetivos aun no pueden lograr.

Facultad de fiscalización tributaria

La potestad de inspección de impuesto es un imperio legal de la SUNAT para demostrar el acatamiento de los deberes tributarios, según el DS N° 085-2007-EF modificado por el decreto DS N° 207-2012-EF, (art. 62 CT).

Fiscalización Parcial electrónica, se comunica a los deudores tributarios mediante clave sol las negligencias tributarias, los importes a uniformizar y los intereses el deudor tiene 10 días hábiles posteriormente de recogida el aviso para uniformar las negligencias y añadir el expediente en caso contrario la SUNAT deberá emitir la RD en el plazo de 20 días asentando fin a la inspección.

Procedimiento de cobranza coactiva en el CT, da lugar a la SUNAT hacer la operación de cobranza de las contribuciones en el desarrollo de su facultad.

Procedimiento de la cobranza coactiva, se apertura con la comunicación al contribuyente, posee una disposición de cancelación de valores en recaudación en término no mayor a 7 días, bajo advertencia de dictar medidas preventivas o apertura la práctica forzada de la misma en caso que estas ya se hubiesen dictado medidas previnieras prioras (art.104 CT)

Una vez concluida, el deudor tributario podrá Apelar a la Corte Superior en menos de 20 días hábiles comunicada la decisión que pone termino al procedimiento de cobranza coactiva. Y se ejecuta con apoyo de fuerza policial. (art. 122° y 123° CT)

Notificación de la resolución de ejecución coactiva por buzón electrónico, para mejorar el juicio de comunicación se juntará en el anexo de la RS N° 014-2008/SUNAT, un nuevo hecho Administrativo que logra ser informado al contribuyente tributario por medio de avisos SOL, a la Resolución de ejecución Coactiva (art. 104°, 117° y 118° CT). Y Son:

De manera de intervención

De manera de deposito

De manera de Inscripción

De manera de Retención

Ejecución forzada

En este procedimiento se debe realizar el efecto de concepto de cobro al contribuyente deudor imputando el capital alcanzado a manera de fruto de una confiscación de manera de retención o remate estatal de las riquezas retenidos. (Art 118° CT).

Procedimiento contencioso tributaria,

Los recursos contencioso tributarios son apelables, se realizan por una sola vez en cada forma en ningún caso a la par y pueden ser peticiones, demandas y quejas.

Peticiones contra Resoluciones de terminación y de multa, el plazo para presentar el recurso de reclamación será 20 días hábiles siguiente a la notificación.

Reclamación contra órdenes de pago, el deudor tributario deberá interponer su reclamación parcial en menor a 20 días hábiles de comunicada la disposición de pago cuando intervengan contextos que prueben que el recaudo podría resultar improcedente y acreditar que ha cancelado en su totalidad la deuda no reclamada debidamente actualizada.

Recurso de Apelación, el contribuyente que decida apelar ante la Resolución de SUNAT, deberá presentar el referido recurso en menos de 15 días hábiles siguiente a la notificación.

Plazo para apelar ante la Corte Superior, es 20 días calendarios de comunicada la resolución que determina el termino procedimiento de recaudo coactiva. (art.124 CT)

Medios Probatorio de procedimiento de cobranza coactiva.

Son los legajos, la pericia y el examen de órgano encargado de solucionar, los cuales estarán juzgados por el órgano competente colectivamente con las declaraciones emanadas por SUNAT.

El término para brindar tentativas y proceder las propias es de 30 días hábiles, desde la fecha en que se interpone el expediente de demanda o apelación.

ofrecer y actuar las pruebas será de 5 días hábiles. (art.125 CT)

Procedimiento no contencioso tributario.

Por medio de este procedimiento Administrativo se gestiona variadas peticiones en la que en principio no hay elemento litigada entre la SUNAT y el contribuyente deudor, así poseemos las solicitudes de retorno, compensación y petición de prescripción.

Cronograma de declaración

Tener en claro la ocasión para efectuar la declaración de impuestos, que pertenezcan, está sujeto a un almanaque por último dígito de RUC, estipulado por SUNAT de periodo anual.

Resolución Superintendencia N° 127-2019/SUNAT, publicado 19.06.19

Tabla 4.

Deberes tributarios mensuales-ejercicio 2019

Periodo tributario	FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN EL ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC						
	0	1	2y3	4y5	6y7	8y9	Buenos contribuyentes y uesp 0,1,2,3,4,5,6,7,8,9
Ene-19	14	15	18	19	20	21	22
	FEB	FEB	FEB	FEB	FEB	FEB	FEB
Feb-19	14	15	18	19	20	21	22
	MAR	MAR	MAR	MAR	MAR	MAR	MAR
Mar-19	12	15	16	17	22	23	24
	ABR	ABR	ABR	ABR	ABR	ABR	ABR
Abr-19	15	16	17	20	21	22	23
	MAY	MAY	MAY	MAY	MAY	MAY	MAY
May-19	19	20	21	24	25	26	26
	JUN	JUN	JUN	JUN	JUN	JUN	JUN
Jun-19	12	15	16	17	18	19	22
	JUL	JUL	JUL	JUL	JUL	JUL	JUL
Jul-19	14	15	16	19	20	21	22
	AGO	AGO	AGO	AGO	AGO	AGO	AGO
Ago-19	13	16	17	18	19	20	23
	SEP	SEP	SEP	SEP	SEP	SEP	SEP
Sep-19	15	16	17	18	21	22	23
	OCT	OCT	OCT	OCT	OCT	OCT	OCT
Oct-19	15	18	19	20	21	22	25
	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV
Nov-19	13	16	17	18	19	20	23
	DIC	DIC	DIC	DIC	DIC	DIC	DIC
Dic-19	15	16	17	20	21	22	23
	ENE2020	ENE2020	ENE2020	ENE2020	ENE2020	ENE2020	ENE2020

Fuente: *Extraído de SUNAT*

Forma de declaración tributaria

El efecto de pago de impuestos por el impulso de la actividad de compañía como individuo natural en ejercicio o de persona jurídica (compañía) la realizara por medio de internet o por medio bancaria dependiendo que régimen tributario se encuentra.

Forma de pago de impuestos.

El procedimiento por vía virtual por la nueva plataforma mis declaraciones y pagos (SUNAT), ingresando RUC, el usuario, clave SOL; a continuación, la opción de pagos y

presentación de otras declaraciones, dependiendo que tributo se paga siendo cualquiera por la misma opción, luego se llena el formulario de pago presentar y cancelar por medio de bancos o tarjetas de crédito o debito

Forma de Pago Nuevo Régimen Único Simplificado-NRUS

Realizar los pagos de tributos por medio de cancelación electrónica como también de manera personal en la red bancaria o Guía pago fácil del NRUS. Con los siguientes requisitos:

- RUC del contribuyente
- Mes correspondiente de pago (por ejemplo, para, agosto del 2019, que debe ser 08-2019)
- Hacer referencias si el pago es primera vez del periodo declarado.
- Integral, de las ventas del mes
- A que categoría pertenece (1 o 2)

Tabla 5.

Régimen NRUS categorías de pago mensual

Catg.	Parámetro		Cuota mensual (S/)
	Total, de ventas mensuales (hasta S/)	Tota de Compras mensuales hasta (S/)	
1	5000	5000	20
2	8000	8000	50

Fuente: *Extraído de SUNAT*

Forma de pago régimen especial de rentas

Se realiza por medio de:

Pago Electrónica accede el pago por internet los impuestos que anticipadamente ya se declaró a la SUNAT en-PDT, igualmente se regularizar deudas no pagadas en su oportunidad, prorratas de fraccionamiento y multas todo desde el bienestar de su establecimiento de una manera cómoda y segura. Son cuenta con 4 modalidades.

1. Vía cargo a cuenta establecida: Particularidad utilizable con los bancos, disponible y afiliados como agente recaudador de los pagos de tributos.
2. Vía cargo a tu cuenta de detracción del BN.
3. Vía tarjeta de crédito VISA. Tu tarjeta, debe estar adepto a verified by visa.

4. Vía N° de pago NUNAT-NPS, luego se crear el NPS en el Portal de la SUNAT, puedes verificar los pagos acercándote a las filiales de los bancos.

También se puede pagar los tributos de manera presencial en las red de bancaria o agencias de la misma. Para efectuar el pago solamente comunicar en la ventanilla de banco como pago a la SUNAT, como también se puede utilizar pagos varios suministrando la sucesiva pesquisa.

- Ruc
- Mes que corresponde (ejemplo, para agosto 2019 es 08-2019)
- Símbolo de deuda por ingresar, por ejemplo, el RER es 3111 y el IGV. Es 1011.
- Importe por ingresar
- Numero de resolución aprobatoria en caso de corresponder.
- Código de tributo asociado.

Pagos de impuesto:

El pago de impuesto permite saldar el crédito de impuestos pagados por cada insumo adquiridos para descontar del impuesto cobrado. Se puede decir, exigir a los vendedores que carguen sus impuestos sobre las ventas. Así como a los deudores de servicios deben exigir el cumplimiento de sus tributos.

Woellner, R., Coleman, C., Mckerchar, M., Walpole, M., et al. Zetle, J. (2007).. Concluye, los costos psicológicos son intangibles y por ende es difícil ponerles precio, sin embargo, en nuestro estudio hemos tratados de medir, cualitativamente el estrés y la ansiedad en que incurren los contribuyentes cuando cumpliendo sus asuntos fiscales.

Warskett, G., Winer, S.L., et al. Hettich, W. (1998).. Según se ha prestado mucha atención a la influencia de los, costos administrativos y la autoselección de la estructura tributaria, generalmente en un impuesto optimo en lugar de marco de economía política, y casi siempre en un análisis que considera solo uno de estos factores la administración de costos que se han estudiado ampliamente en la tradición tributarias.

Cano, L. (2017. Revista CEPAL. Los resultados revelan, primero, que los contribuyentes de mayores entradas poseen más posibilidad de reducir su capital imponible a través de cálculos tributarias legales con relación a contribuyentes de menor entrada

económica. mientras los tipos impositivos recursos pagados por los individuos de mayores ingresos son respectivamente inferiores, los impositivo óptimos puede llegar hasta el 63%.

Modificación en las declaraciones

A través de las plataformas de servicio al deudor tributario dispuesto en todo el Perú. El trámite lo realiza el titular del RUC, o el representante legal con resolución y acreditado en el RUC o un tercero debidamente autorizado. Deberá mostrar su documento de identidad correspondiente conforme a la actualización requerida y de acuerdo el proceso de SUNAT al respecto.

Los medios para modificación son por vía electrónica usando su clave SOL, ingresando al portal de SUNAT operaciones en línea tramites y consultas. En la cual se podrá realizar cambios de domicilio fiscal

Alta baja y modificación de representantes legales

Alta baja de establecimientos anexos

Estados de RUC

Actualización de actividades económicas

Actualización de datos en el RUC, ficha RUC.

Desconocimiento de las obligaciones tributarias

Snape, J. (2015). El examen instauro el significado importante de la complejidad fiscal como enredo de la norma e instala cada impuesto dentro de las polémicas sobre el tema. El derecho tributario altamente temático y técnico se considera fundamental para el estado regulador moderno. La ley tributaria tiene una complejidad exacerbada por la incorporación de otros sistemas regulatorios.

Ocheni, S. (2015). El crecimiento de un país depende de la cantidad de ingresos fiscales generados y aplicados por el Estado en infraestructura pública para el bienestar de la ciudadanía, la disposición a pagar tributo. Que pueden depender de los problemas en la generación de ingresos fiscales, sigue siendo un desafío impositivo clave en Nigeria. Por ende, el estudio del comportamiento de cumplimiento tributario y la causalidad en la economía nigeriana tiene como objetivo los elementos que influyen en la disposición de los ciudadanos a cumplir con los impuestos.

Jiménez, P., et al, Iyer, G. S. (2016). Este estudio puede coadyuvar a las autoridades

tributarias desarrollar menos estrategias costosas y mayor contribución tributaria para incrementar el cumplimiento de los deudores tributarios.

Burton, H.A., et al. Karlinsky, S. (2016). En todo el orbe las compañías y los gobiernos se ubican cada vez más preocupados por el crecimiento de la complejidad tributaria. Para formalizar y desarrollar medidas de simplificación efectiva, detalladas se requiere información sobre los impulsores actuales de la complejidad.

El ingreso económico a la Administración Tributaria revela una mayor estabilidad política económica y social por ende son medios de calidad de vida esto mediante la contribución al estado, reflejando el porcentaje de los ingresos netos obtenidos por los deudores dependiendo los factores geográficos, actitud, comportamiento más que toda la falta de conocimiento, razón y el adiestramiento de impuestos de tal forma desconociendo el acatamiento oportuno de los deberes tributarios.

Constituye tener conocimiento desde niveles básicos de curricular educativa nacional y la difusión a nivel de los consumidores, comerciantes, empresarios, a todos los contribuyentes con respecto al eficiente interpretación con todos los procedimientos tributarios las infracciones concernientes del tributo.

Los impuestos son prestaciones habitualmente reembolso en peculio que el gobierno en su entrenamiento de su autoridad de poderío sobre la tasa de nivel de cabida contributiva honrado al estatuto que regula cubrir los expensas, que exige el pago de sus obligaciones tributarias. (Quinteros 2015)

La SUNAT se esmera por minimizar la brecha de la evasión de tributo y a la vez prioriza aumentar la eficacia no solamente con IR. IGV, sino también el progreso en la recaudación del régimen del NRUS, que están registrados la mayoría del comerciante en un Centro Comercial del país.

Obligaciones formales

Prontitud que el contribuyente debe efectuar frente al estado, para consumir con diversos compromisos, así como el procedimiento de como declarar es una obligación formal de excelencia entre ellas tenemos:

Inscribirse o adquirir el RUC

Declarar domicilio fiscal

Declarar el tributo en periodos establecidos por SUNAT

Emitir comprobantes de pago a los clientes

Registrar las operaciones en libros contables

Incluirse en régimen Tributario (art. 87-94 CT)

Obligaciones sustanciales.

Fauziati, P. Kassim, A. (Advanced science letters, volume 24, numbers 6, June 2018). Los resultados de la indagación señalan que (edad, tamaño y sector) no tienen ningún efecto de los costos de acatamiento de impuestos, en tanto que la gestión de riesgos si tiene efecto en los costos de cumplimiento tributario.

Pone énfasis a la obligación de cumplir con el pago tributario, cancelar el dinero que corresponde al acreedor generado por impuesto o tributo. (art. 28 CT)

Pago puntual el IGV, IR

Pago Puntual de retenciones y percepciones

Pago de las detracciones efectuadas para con el cliente

Obligaciones tributarias funcionales

La SUNAT está facultado de elegir entidades de retención y percepción a contribuyentes según su capacidad de contribución y poder retener para poder entregar al acreedor tributario (art. 10 CT)

Otras obligaciones

Los sujetos de (NRUS) por ejemplo no se encuentran obligados llevar el libro contable sin embargo la administración tributaria exige archivar los documentos sustenta torios de la transacción que tuvieron entregado y aquellos comprobantes que sustente compras en cronológicamente. (art. 20 y 22 del DL. N°937)

Formalización

La formalización se conceptualiza como el proceso por el que una persona decide crear una empresa ya sea, grandes, medianas y pequeñas bajo las normas legales establecidos por el estado o el ente administrativo, además de respetar y cumplir con los tramites y normas que se estableció en el ámbito jurídico, laboral, tributario y municipal.

Formulación del Problema

Problema general

- ¿Qué relación existe entre la recaudación tributaria y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019?

Problemas específicos

- ¿Qué relación existe entre el conocimiento de tributos y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019?
- ¿Qué relación existe entre los incentivos tributarios y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019?

Justificación

Según Muñoz (2015) en una investigación, el alegato indica a los conocimientos del porqué y para qué el estudio que se va a efectuar; es una guía que nos permitirá a describir las unidades de un macro y micro de muestras necesarias para continuar con el proceso de estudio llevando el modelo teorías al nivel empírico o marco practico. El cual expone el conjunto de estrategias y procedimientos que sirve de apoyo para alcanzar los objetivos.

Hipótesis

Hipótesis general

- Existe relación significativa entre la recaudación tributaria y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019

Hipótesis específicas

- Existe relación significativa entre el conocimiento de tributos y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019
- Existe relación entre el conocimiento de los incentivos tributarios y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019

Objetivos

Objetivo general

- Determinar la relación entre la recaudación tributaria y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019

Objetivos específicos

- Determinar la relación que existe entre el conocimiento de tributos y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019
- Determinar la relación que existe entre el conocimiento de los incentivos tributarios y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019

II. MÉTODO

Es la técnica necesaria para continuar con el paso de la investigación llevando el modelo teórico al nivel empírico o marco práctico.

2.1 Tipo y diseño de investigación

La delineación del estudio es No Experimental- Transversal.

Según Hernández, Fernández & Baptista (2014), el estudio no experimental se define un estudio que no puede ser manipulada para relatar variables y examinar su incidencia a su responsabilidad según el acontecimiento del investigador. Lo que descubrimos que la investigación observar directamente los fenómenos para generar hechos existentes desarrollando sus propias líneas de investigación que arrojo el investigador.

Según Hernández, Fernández & Baptista (2014), “los esquemas de estudio transaccional recogen la data una sola vez en un período determinado. Su intención es representar las variables y analizar sus acontecimientos para extraer sus conclusiones válidas y precisas.

Su propósito de relatar las variables y analizarlas en su momento dado. Comenzar anotar su contexto su realidad formando dos más variables para establecer una causa y un efecto y llegar a un determinado objetivo donde el investigador reporta y analiza los cambios que sucedieron.

Enfoque de investigación

El estudio es Cuantitativa, según Hernández, Fernández y Bautista (2014, “emplea el recojo de data para experimentar hipótesis, en base a la comprobación numeraria y descriptivo, para constituir esquemas y los procedimientos a experimentar.” (p.4). Según a esas definiciones del autor define como soluciones probables donde el científico comprueba con hechos y ofrecer respuestas al problema objeto, ya que su contenido es seguir, evaluar las diferentes pruebas y análisis.

Landeau (2007), puntualiza que “la investigación cuantitativa se dedica a mostrar el sentido y lo predominante en cuanto a las acciones, con el objeto de comprender los aspectos más importantes del problema, analizar los datos y permite que sean ellos quienes prueben las preguntas de investigación. (p.60); se basa en la numeración numérica, y habitualmente en la estadística para expresar puntualmente los efectos a cada pregunta de Estudio

formulada inicialmente.

Método de investigación

La técnica utilizada es el método Hipotético- Deductivo y según Bernal (2010). “lo cual permanece la creación de hipótesis dando un diagnóstico para generar soluciones a los problemas, tomando decisiones para llevar una aprobación o refutación fundamentadas, concluyendo de esas terminaciones se deben experimentar con los hechos” (p.60). Según lo relacionado con el autor el observa los fenómenos a estudiar donde las hipótesis elabora una explicación o descripción general comprobándola con la verdad, llevándola a la experiencia en un momento empírico (basado a la observación y verificación).

Balestrini. (2006), expresa “...El propósito debe poseer el soporte de un estudio de pauta cierto, un esquema que encierre entrambas maneras “(p.16). El estudio de campo concierne a un tipo de bosquejo de estudio, para la cual Arias, F. (ob.cit), rotula que “se asienta en indagaciones emanadas verdaderamente del escenario, permitiéndole al investigador cerciorarse de las circunstancias serias en que se ha logrado los datos”. (p.45). Balestrini (1998) define la investigación documental de las siguientes maneras:

Sus ecuanímenes mencionan la afiliación de un proyecto de indagación donde la cosecha de indagación se halla relacionada a la demarcación de un esquema bibliográfico. aprueba el examen de texto, revistas, periódicos, leyes, entre otros, la indagación registrado es lo que depende principalmente de la pesquisa que se extirpa en legajos al que se puede acudir como reseña en cualquier instante, sin que trastorne su entorno o sentido, para que separadamente la indagación o alcance recuento de un contexto o suceso. (p.26).

Es necesario leer todas las fuentes disponibles utilizando la leída antojadiza que nos apruebe conocer en profundidad los físicos esenciales y ligeramente los resaltantes. De acuerdo a las derivaciones de esta lección es que se logrará caminar resumiendo el basto siendo los varios tantos y sub. -tantos a tratar. Consecutivamente se deberá emanar a la cosecha misma de datos.

Tipo de investigación

El estudio es aprovechado tal lo indica Hernández, Fernández y Batista (2014), “El estudio dedica un solidario método ordenado, críticos y empíricos, lo cual investiga la generalización de conocimientos la que aplican el estudio de las dificultades de la sociedad o sector productivo. Se dice que es práctico porque se investiga el hallazgo básico de una investigación

ocupándose del proceso de enlaces teóricos y lo productivo.

Nivel de investigación

Es Correlacional - Causal

Según Salkind (1998), Sostiene “El estudio correlacional es la que explora la asociación entre variables, de ninguna manera sin precisar sentido de casualidad. Es decir, ellos exploran los grupos, pero no relaciona las causas, donde el factor cambia de un determinado producto.

Esta investigación calcula y representa relaciones entre variable, lo que lleva a descubrir una relación entre uno o más grupos.

La investigación correlacional se podría decir es donde el investigador observar a los comerciantes en un contorno cerrado o en un entorno público, lo cual es una investigación de campo debido a su comportamiento de una manera práctica y de esas las herramientas le permite obtener la información rápida para trabajar directamente con la población objeto de estudio y toda la información es recogida por el investigador.

2.2 Operacionalización de variables

Tabla 6.

Matriz variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Categorías	Instrumento
Recaudación tributaria	Según Bembibre (2011) “Es un conjunto de impuestos y tasas que aplica a las diferentes personas deben pagar su acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, mide la cantidad total de dinero equitativo de reunir el capital para jurisdiccional, transformar y utilizar en diferentes acciones propias del estado. La recaudación fiscal es un componente central donde el gobierno deberá financiar los servicios públicos tales como renta capital, trabajo, medio ambiente, actividades empresariales o profesionales.”	Conocimiento tributario	Tributos por pagar Formas de pago Periodicidad de pago Tasas de tributo	<ul style="list-style-type: none"> • Totalmente en desacuerdo • Bastante en desacuerdo • Ni en desacuerdo ni de acuerdo • Bastante de acuerdo • Totalmente de acuerdo 	Encuesta
		Conocimiento de incentivos tributarios	Sanciones tributarias Régimen de gradualidad Subsanación voluntaria Subsanación inducida	<ul style="list-style-type: none"> • Totalmente en desacuerdo • Bastante en desacuerdo • Ni en desacuerdo ni de acuerdo • Bastante de acuerdo • Totalmente de acuerdo 	Encuesta
Evasión tributaria	Según Bello y Trujillo (2017) citado de Cosulich (1993) define: Precisa sobre el defecto de acatamiento de las contribuciones por parte de los deudores tributarios, esa falta de deber de contribución consigue generar la ínfima recaudación por parte de fisco o no. Es cierto que uno y otro involucran una particularidad de evasión aun cuando con instrumentos desiguales. (p.13) (p.13)	Desconocimiento de incentivos tributarios	Cronograma de declaración Forma de declaración Pago de impuestos Modificaciones en las declaraciones	<ul style="list-style-type: none"> • Totalmente en desacuerdo • Bastante en desacuerdo • Ni en desacuerdo ni de acuerdo • Bastante de acuerdo • Totalmente de acuerdo 	Encuesta
		Desconocimiento de las oblig. Tributarias	Obligaciones formales Obligaciones sustanciales Otras obligaciones		Encuesta

2.3 Población, muestra u muestreo

Población

La localidad es la unión de elementos posee una característica determinada población o universo, con el fin de estudiar un procedimiento definitivo para comprobar la problemática determinada. Lo cual se plantea y se confirma con el enunciado de Arias (2006), quien expresa que el emporio, “es la unión de elementos válidos para las conclusiones y conservan características determinantes que por lo normal se encuentran en un tiempo dado y en un lugar definitivo” (p.118). De la población, se extrae la muestra. La cual se constituye una parte de la localidad.

El estudio se realiza con una población de 150 mercantes o negociantes de un Centro Comercial Ceres Ate-2018, Villagómez Paucar, (2013), debido al intento del estudio se aplicará la herramienta seleccionado para recoger la investigación necesaria para la realización del diagnóstico.

Muestra

La muestra es definida por Hernández, y otros (ob.cit.) como sub unión determinado en sus tipos al que llamamos emporio”. (Pag.305).

Esta muestra obedece a un muestreo no probabilístico o no aleatorio por conveniencia; ya que no existe una base muestral tipo de mapa que nos diga exactamente los límites de cada local que tiene el centro comercial. Por otro lado, la muestra no probabilística es intencional u opinativa en este caso se escogen cada uno de los elementos de forma arbitraria, es decir, se les aplicará el instrumento a los comerciantes del Centro Comercial de Ceres Ate-2019.

Dr. Glenn Lozano Zanelley, (2019), define que la muestra es un subconjunto de la población de estudio siendo el grupo de personas que realmente se estudiaran, las muestras se investigan con mayor premura que la población, la investigación de muestra es de menor costo que la localidad, los resultados de una muestra es más preciso que la población. Para ese estudio se calculará no toda la población, se aplicará la fórmula para conocer la muestra con la finalidad de establecer la mejor aplicación del instrumento por lo que amerita una selección de 24 (comerciantes).

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de información

En todo estudio es necesaria la aplicación de técnicas para alcanzar la información que permitirá establecer las conclusiones permanentes. El recojo de información se efectúa en base al lineamiento del estudio, como el estudio proyectivo, por medio de un lineamiento cuantitativo.

Arias (2007), define a técnicas de recojo de data como: “las variadas fórmulas de ganar la averiguación; la información inmediata, la búsqueda en sus dos maneras (diálogo o interrogatorio), el examen registrado, examen de contenido, etc.” (p.55).

Primero distingo la encuesta registrado y dos escojo a la averiguación en su manera cuestionario para adquirir la averiguación, la explicación de la investigación. La indagación es de tipo seccional, se les aplicara específicamente a los comerciantes de un Centro Comercial de Ceres Ate-2019 para lograr opiniones, respuestas determinados sobre las condiciones o ítem de cuestionario.

Hurtado (2000) un examen “es un elemento que congrega una sucesión de interrogaciones relativas a un suceso, escenario o asunto específico, sobre el cual el estudio anhela alcanzar indagación”. (p.469). la herramienta es una pregunta de elección múltiples creado por el investigador, con interrogatorios de cinco o tres elecciones en un tamaño de escala Lickert, que según Hurtado (ob.cit). Consiste en “un conjunto de ítems expuestos en escritura de aseveraciones o juicios relatados de hecho o situación vigente acerca del cual se pretende medir la actitud.” (p.179).

Confiabilidad y Validez del Instrumento.

Validez del Instrumento

Validez. Es el proceso de la validez del instrumento a través el juicio de expertos.

Tabla 7.

Juicio de Expertos

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Observaciones</u>
Mg. Vásquez Villanueva, Carlos	Aplicable
Mg. Alvarado Chávez, Marco	Aplicable
Dr. Terry Ponte, Otto	Aplicable

Fuente: *Elaborada propia*

Instrumentos: las preguntas, es el instrumento a usar con la cantidad de 15 ítems validados por los expertos, donde nos facilitó recoger las opiniones de los encuestados y verificar la hipótesis.

Escala de Likert.

Constituye los 15 ítems mostrados en representación de afirmaciones o juicios frente a ello se pide la respuesta de los partícipes para luego medir el grado de aceptación o negación en este caso en 5 categorías (Hernández Fernández y Baptista, 2014, p.271).

Tabla 8.

Escala de Likert

Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	en Ni de acuerdo	en Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Fuente: *Elaborada propia*

La importancia constituye la concordancia de la herramienta con las variables que intenta calcular, concierne los ítems del examen aplicado; con los pedestales básicos teóricos y los objetivos del estudio para que exista firmeza y conexión técnica.

Rusque. (2003) “la validación simboliza la eventualidad de que un método de estudio

esté competente de reconocer a las incógnitas expresadas”. “La fiabilidad elige el contenido de lograr las propias consecuencias de desiguales escenarios”. “La fiabilidad no se relaciona concisamente a las fichas, sino a los métodos de herramientas de orden y examen, es decir, al grado en que las réplicas son autónomas de los contextos ocasionales de la investigación”. (p.134).

Para Hernández, y otros. (2003) la validación es el grado en que un instrumento verdaderamente calcula la variable que trata de calcular. Bradberry, Greaves y Montaña (2007) apoya esta tesis.

Atendiendo a los citados, se refiere que la característica de una buena herramienta se establece por el proceso de validación, por medio del criterio de una serie de expertos, quienes harán las observaciones y recomendaciones pertinentes, el cual determinara si el recurso es válido y confiable a los propósitos para los cuales se diseñó y selecciono. Para la presente investigación el instrumento será validado por dos (3) expertos.

2.5 Procedimiento

Confiabilidad del Instrumento

La confianza hace referencia a si una prueba es sólida a través del periodo, al pretender calcular algo, señalan Bradberry y otros, (2007). En líneas similares el autor expresa que la confianza se cuenta a la permanencia de los resultados. En el estudio de la confiabilidad se investiga que los resultados de un cuestionario concuerden, si esto ocurre se puede expresar que hay un alto valor de confiabilidad.

En este caso se establece mediante el Coeficiente de Alfa de Cronbach para comprobar la consistencia interna. Según Hernández, y otros (1998), coeficiente mencionado “pide una sola administración de herramienta de mediación y resulta valores entre (0 y 1). factor de cero (0) simboliza nula confianza y uno (1) simboliza un máximo de confiabilidad”. (p.251).

El alfa de Cronbach no deja de ser una media ponderada de las correlaciones entre variables (o ítems) que forma porción de la graduación. Puede computar de dos conveniencias: a partir de la varianza (Alpha de Cronbach) o de las correspondencias de los ítems (Alpha de Cronbach estandarizado). Entrambas técnicas son interpretaciones de la misma y que logran deducirse la una de la otra, concuerdan cuando se igualan las variables originales (ítems). De acuerdo con Camines y Seller (citado por Hernández, ob.cit), para

calcular el Coeficiente de Alfa de Cronbach se utiliza la siguiente ecuación:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

Dónde:

S_i^2 es la varianza del ítem

S_t^2 es la confiabilidad de los valores totales observados

K número de preguntas o ítems

Hernández y otros. (1998), rotula que “el Coeficiente Alpha de Cronbach radica en una técnica que establece el valor de firmeza y exactitud que tienen las herramientas de cálculo” (p. 416). Los juicios del examen de factor:

De -1 A 0 No es confiable

De 0.01 a 0.49 Baja confiabilidad

De 0.50 a 0.75 Moderada confiabilidad

De 0.76 a .0.89 Fuerte confiabilidad

De 0.90 a 1.00 Alta confiabilidad

En cuanto al cálculo de confiabilidad se efectuará la encuesta diseñada para la investigación, en donde se aplicará una prueba de (24) comerciantes con características similares a la prueba de tesis.

2.6 Método de análisis de datos

Arias (2006). Narran los diferentes procedimientos a las que será sometidos los datos que se obtenga (codificación, exploración, tabulación). En lo relativo al estudio, se precisarán los métodos lógicos en este caso el uso de Word, SPSS; que estarán usadas para interpretar lo que absuelven los datos recolectados” (p11).

Una vez obtenidas y resumida la indagación se verificará su proceso, lo que envuelve el cómo establecer y mostrar su proceso, lo que involucra el cómo establecer y mostrar de la

manera más lógica e inteligible las consecuencias logrados con las herramientas aplicadas, de tal manera que la variable brille el peso concreto de su dimensión, por cuanto el objeto concluyente.

2.7 Aspectos Éticos.

Tenemos Los siguientes:

Autonomía: Los comerciantes interrogados es bajo su libre consentimiento en todas sus contestaciones, no existe manipulación de sí mismo, otros comerciantes ni por el interrogante con el objeto de tener contestaciones concisas que será útil para el estudio.

Responsabilidad: Consentimos el compromiso en calidad de estudiantes para investigación de las respuestas en el de los como investigador de las consecuencias logrados en el progreso del estudio.

Privacidad: Aseguramos desde la apertura del presente estudio y acatamos el respeto a la privacidad de las personas que participaran en la aplicación del cuestionario.

Confidencialidad: la información obtenida del cuestionario de un centro comercial de Ceres Ate-2019 no serán revelados de manera parcial o global son propios y discretos, empleando solo para el estudio investigación.

III. RESULTADOS

3.1 Análisis de confiabilidad

Tabla 9.

Análisis de confiabilidad de alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	N de elementos
.894	15

A través del análisis de confiabilidad de alfa de Cronbach se determinó que el nivel de confiabilidad del presente instrumento es de 0.894% siendo altamente confiable.

3.2 Prueba de normalidad y prueba de correlación

Tabla 10.

Prueba de normalidad de recaudación tributaria y la evasión tributaria de Shapiro Wilk

	Estadístico	Shapiro-Wilk gl	Sig.
Recaudación tributaria	.950	24	.265
Evasión tributaria	.945	24	.205

Regla de decisión

Si el p valor es $> 0,05$ se acepta la Hipótesis Nula (H_0).

Si el p valor $< 0,05$ se rechaza la Hipótesis Nula (H_0).

Prueba de hipótesis

H_0 : La distribución de datos de la variable es normal.

H_1 : La distribución de datos de la variable no es normal.

Interpretación

En la Tabla 11, se muestra que el p valor para la variable recaudación tributaria es igual a 0,265 ($p > 0,05$), lo cual indica que tiene una distribución normal, así como el p valor de la variable evasión tributaria es de 0,205 ($p > 0,05$), que indica que la variable tiene una distribución normal. Por tal motivo, se utilizó el estadístico R de Pearson para medir la

relación entre las variables mencionadas.

Tabla 11.

Prueba de Correlación R de Pearson entre la recaudación tributaria y la evasión tributaria

	Evasión tributaria		N
	R de Pearson	Sig. (bilateral)	
Recaudación tributaria	,638**	.001	24

Correlación

Regla de decisión

Si el p valor es $> 0,05$ se acepta la Hipótesis Nula (H_0).

Si el p valor $< 0,05$ se rechaza la Hipótesis Nula (H_0).

Prueba de Hipótesis

H_0 : No existe relación significativa entre la recaudación tributaria y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019.

H_1 : Existe relación significativa entre la recaudación tributaria y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019.

Interpretación

En la Tabla 12, se muestra la correlación entre la recaudación tributaria y la evasión tributaria. A través del análisis estadístico del coeficiente de correlación de Pearson se logró el resultado de 0,638 y un p valor igual a 0,001 (p valor < 0.05); por ende, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; es decir, existe relación significativa entre la recaudación tributaria y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019. Además, se observa que la relación entre las variables de estudio es directa; es decir, a mayor recaudación tributaria, mayor será la evasión tributaria.

Tabla 12.*Prueba de normalidad del conocimiento de tributos y la evasión tributaria de Shapiro Wilk*

	Estadístico	Shapiro-Wilk Gl	Sig.
Conocimiento de tributos	.872	24	.006
Evasión tributaria	.945	24	.205

Regla de decisión

Si el p valor es $> 0,05$ se acepta la Hipótesis Nula (H_0).

Si el p valor $< 0,05$ se rechaza la Hipótesis Nula (H_0).

Prueba de hipótesis

H_0 : La distribución de datos de la variable es normal.

H_1 : La distribución de datos de la variable no es normal.

Interpretación

En la Tabla 13, se observa que el p valor para la variable conocimiento de tributos es igual a 0,006 ($p < 0,05$), lo cual indica que tiene una distribución no normal, así como el p valor de la variable evasión tributaria es de 0,205 ($p > 0,05$), que indica que la variable tiene una distribución normal. Por tal motivo, se utilizó el estadístico Rho de Spearman para medir la relación entre las variables mencionadas.

Tabla 13.*Prueba de Correlación Rho de Spearman entre el conocimiento de tributos y la evasión tributaria*

	Rho de Spearman	Evasión tributaria Sig. (bilateral)	N
Conocimiento de tributos	.385	.063	24

Correlación**Regla de decisión**

Si el p valor es $> 0,05$ se acepta la Hipótesis Nula (H_0).

Si el p valor $< 0,05$ se rechaza la Hipótesis Nula (H_0).

Prueba de Hipótesis

H_0 : No existe relación significativa entre el conocimiento de tributos y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019

H_1 : Existe relación significativa entre el conocimiento de tributos y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019

Interpretación

En la Tabla 14, se presenta la relación entre el conocimiento de tributos y la evasión tributaria. Mediante el análisis estadístico del coeficiente de correlación de Spearman se obtuvo el resultado de 0,385 y un p valor igual a 0,063 (p valor > 0.05); por lo tanto, se acepta la hipótesis nula; es decir, no existe relación significativa entre el conocimiento de tributos y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019. Además, se observa que la relación entre las variables de estudio es directa; es decir, a mayor conocimiento de tributos, mayor será la evasión tributaria.

Tabla 14.

Prueba de normalidad del conocimiento de incentivos tributarios y la evasión tributaria de Shapiro Wilk

	Estadístico	Shapiro-Wilk G1	Sig.
Conocimiento de incentivos tributarios	.957	24	.378
Evasión tributaria	.945	24	.205

Regla de decisión

Si el p valor es $> 0,05$ se acepta la Hipótesis Nula (H_0).

Si el p valor $< 0,05$ se rechaza la Hipótesis Nula (H_0).

Prueba de hipótesis

H_0 : La distribución de datos de la variable es normal.

H_1 : La distribución de datos de la variable no es normal.

Interpretación

En la Tabla 15, se observa que el p valor para la variable conocimiento de incentivos tributarios es igual a 0,378 ($p > 0,05$), lo cual indica que tiene una distribución normal, así como el p valor de la variable evasión tributaria es de 0,205 ($p > 0,05$), que indica que la variable tiene una distribución normal. Por tal motivo, se utilizó el estadístico Rho de Pearson para medir la relación entre las variables mencionadas.

Tabla 15.

Prueba de Correlación R de Pearson entre el conocimiento de incentivos tributarios y la evasión tributaria

	Evasión tributaria		N
	R de Pearson	Sig. (bilateral)	
Conocimiento de incentivos tributarios	,531**	.008	24

Correlación

Regla de decisión

Si el p valor es $> 0,05$ se acepta la Hipótesis Nula (H_0).

Si el p valor $< 0,05$ se rechaza la Hipótesis Nula (H_0).

Prueba de Hipótesis

H_0 : No existe relación significativa entre el conocimiento de incentivos tributarios y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019.

H_1 : Existe relación significativa entre el conocimiento de incentivos tributarios y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019.

Interpretación

En la Tabla 16, se presenta la relación entre el conocimiento de incentivos tributarios y la evasión tributaria. Mediante el análisis estadístico del coeficiente de correlación de Pearson se obtuvo el resultado de 0,531 y un p valor igual a 0,008 ($p \text{ valor} < 0,05$); por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; es decir, existe relación significativa entre el conocimiento de incentivos tributarios y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019. Además, se observa que la relación entre las variables de estudio es directa; es decir, a mayor conocimiento de incentivos tributarios, mayor será la evasión tributaria

IV. DISCUSIÓN

Según la prueba de correlación de análisis de Pearson entre recaudación tributaria y la evasión tributaria, la estadística de Pearson demuestra la existencia correlacional de 63.8% y un p valor igual a 0.001 ($p < 0.005$) por ende se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; es decir, existe relación significativa entre la recaudación tributaria y la evasión tributaria en un Centro Comercial "de Ceres Ate-2019. Igualmente, se observa que la relación entre las variables de estudio es directa; es decir, a mayor recaudación tributaria, mayor será la evasión tributaria esto funcionará por desconocimiento de tributos. Por los contribuyentes de NRUS, en este sector de un centro comercial de Ceres Ate-2019. En cambio, en la investigación de Cajahuaman, F. (2018). Titulado: Evasión tributaria en la recaudación fiscal en los comerciantes de, los mercados de ventanilla 2018. Donde la estadística de Pearson demuestra la existencia correlación negativa fuerte de 92.8% entre las variables de estudio y un nivel de significancia de 0.000 lo cual es inferior a 0.005 en consecuencia se ha rechazado la hipótesis nula. Por consiguiente, la tabla de coeficiente revelo que la evasión tributaria influye en un 100.8% en la recaudación fiscal.

Según la prueba de correlación Rho de Spearman entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria, la estadística de Spearman obtuvo el resultado 38.5% y un p valor a 0.063 ($p < 0.005$) por lo tanto se acepta la hipótesis nula; es decir, no existe relación significativa entre conocimiento tributario y la evasión tributaria en un Centro Comercial "de Ceres Ate-2019. Además, se observa que la relación entre las variables de estudio, es decir, a mayor conocimiento de tributos mayor será la evasión tributaria, en función que el conocimiento de tributos no es suficiente.

Cvrlje, (2015). El motivo del presente documento es resaltar que la complejidad de principios tributario, por otro lado, las dificultades, el descenso de ética y el bajo cumplimiento del impuesto, podrían lucharse por medio de la generación e implementación de aperturas de planificación de alfabetización fiscal. (p.156)

El análisis estadístico del coeficiente de correlación de Pearson se obtuvo el resultado de 53,1% y un p valor igual a 0,008 ($p \text{ valor} < 0.05$); donde, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; es decir, existe relación significativa entre el conocimiento de incentivos tributarios y la evasión tributaria. Además, se observa que la relación entre las variables de estudio es directa; es decir, a mayor conocimiento de incentivos tributarios, mayor será la evasión tributaria.

V. CONCLUSIONES

Con relación a los resultados procesados en este estudio, se refleja lo siguiente:

- Primero.** Se determinó que, sí existe relación significativa entre la recaudación tributaria y la evasión tributaria en un centro comercial de Ceres Ate-2019. Por intermedio de análisis estadístico del coeficiente de correlación de Rho de Pearson se obtuvo el resultado de 0,638 y un p valor igual a 0.001 ($p < 0.05$); por ende, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; es decir, existe relación significativa entre la recaudación tributaria y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019. Además, se observa que la relación entre las variables de estudio es directa.
- Segundo.** Se determinó que, no existe relación significativa entre el conocimiento de tributos y la evasión tributaria. Mediante el análisis estadístico del coeficiente de correlación de Spearman se obtuvo el resultado de 0,385 y un p valor igual a 0,063 ($p > 0.05$); por lo tanto, se acepta la hipótesis nula; es decir, no existe relación significativa entre el conocimiento de tributos y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019. Además, se observa que la relación entre las variables de estudio es directa; es decir, a mayor conocimiento de tributos, mayor será la evasión tributaria.
- Tercero.** Se determinó que, si existe la relación entre el conocimiento de incentivos tributarios y la evasión tributaria. Mediante el análisis estadístico del coeficiente de correlación de Pearson se obtuvo el resultado de 0,531 y un p valor igual a 0,008 ($p < 0.05$); por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; es decir, existe relación significativa entre el conocimiento de incentivos tributarios y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Ceres Ate-2019. Además, se observa que la relación entre las variables de estudio es directa.

VI. RECOMENDACIONES

- Primero.** Se recomienda, a la directiva del centro comercial; la coordinación en corto plazo, con la Administración Tributaria para el efecto de una capacitación toda vez que concierne a las obligaciones que lleva a la recaudación de los tributos, así como entrega de boletines de información tributaria de NRUS, MYPE tributario y régimen especial. Sabiendo que la mayoría de vendedores son ciudadanas extranjeras, de tal forma no tiene mucho conocimiento del sistema tributario y por consiguiente no tienen la conciencia de entregar los comprobantes de pagos como Boletas de Venta, Facturas.
- Segundo.** Se recomienda a la Administración tributaria implementar la boleta electrónica para los comerciantes de NRUS para que el fisco lleve un control adecuado de los comerciantes y realizar siempre la fiscalización de manera amigable, minimizando el estrés y la ansiedad de los contribuyentes sin desalentar el concepto de sus pagos.
- Tercero.** Se recomienda, que los comerciantes que tienen mayores ventas con referencia de la categoría (1-2) del nuevo NRUS, deben pasar a la siguiente categoría como régimen especial o MYPE tributario para que tengan una contribución adecuada al Estado, asimismo como comerciantes tener en claro los conceptos de obligaciones tributarias de régimen de gradualidades, cronograma de declaraciones para minimizar la evasión tributaria.

REFERENCIAS,

- Adeneyi, S., Adesunloro, (2019). *Electrónico taxation and tax evasión en Nigeria: A State of Lagos State.*
https://www.researchgate.net/profile/Segun_Adeniyi2/publication/320755290_electronic_taxation_and_tax_evasion_in_nigeria_a_study_of_lagoS_STATE/links/59f949b00f7e
- Almeida, P. (2017) tesis Doctoral: *Control de evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión.*
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/405315/Tpah1de1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Alvares, V., Julio. C. (2016). *Aplicación de auditoria de procedimiento de Auditoria Tributaria preventiva a procesos contables de empresas cafeteras, Ocotal 2014 Maestría Thesis universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua*
<http://repositorio.unan.edu.ni/2695/>
- Arias, F. (2006) *Proyecto de investigación. Guía para su elaboración Editorial Episteme Caracas.*
- Ayala Correa, D. (2015). *La evasión tributaria en los comerciantes ubicado en el mercado de telas de Piura – 2014* (Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Piura) (Acceso el 26 de setiembre de 2017).
- Balestrini, M. (2016). *Como se elabora un Proyecto de Investigación.* (séptima Edición) Venezuela Editorial: Consultores Asociados.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID-2015) *Recaudación no basta los impuestos como instrumentos de desarrollo.*
- Bello, R. y Trujillo, C. (2017). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación de la renta de primera categoría por los propietarios de vehículos menores Distrito de Barranca 2015* (Tesis de licenciatura). Recuperado de.
http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2167/T033_46271615_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bembibre, C. (2011), *Recaudación fiscal.* Recuperado de:
<https://www.definicionabe.com/economía/recaudacion-fiscal.php>

- Besley, T., Jensen, A. y Persson, T. (Reino Unido. Article published in february 2019). *Norms enforcement, and tax evasion*. <https://www.nber.org/papers/w25575.pdf>
- Borrego, A. C., Loó, E.C., López, C. M. M., et al. Ferreira, C. M. S. (2015). *Tax professional` perception of tax system complexity: Some preliminary empirical evidence from Portugal*. *eJournal of Tax Research*, 13 (1), 338- 360.
- Bravo, J. (2018). *Fundamentos de derecho tributario*. https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=lsxJDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=derecho+tributario+peruano&ots=uIJgEkKPy&sig=Xe_g54GwKeGhOGFGMS7bXcuFkP0#v
- Cajahuaman, F. (2018). *La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal en los comerciantes de los mercados de ventanilla 2018*. http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/32503/Cajahuaman_OFM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cando, J., Canuhay, L., Tualombo, M. & Toaquiza, S. (julio, 2019). *Revista observatorio de la economía latinoamericana*. “Evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta”
- Castro, S. y Quirós, F. (2013). “*las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructoras los cipreses S.A.C. Trujillo*.”
- Chalan, C. y Caldas, P. O. (2013). *Factores Asociados a la Evasión Tributaria en la Industria de calzados del distrito de Porvenir – UPAO Trujillo*.
- Colan, M. (2014). *Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado modelo del distrito de Chimbote año 2014*. Obtenido de: <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/andle/USANPEDRO/1188>.
- Cvrlie, D. (2015). *Tax literacy as an instrument of combating and overcoming tax system* http://macrotheme.com/yahoo_site_admin/assets/docs/13MR43Cv.804829.pdf
- Fauziati, P. Kassim, A. (Advanced science letters, volume 24, numbers 6, june 2018). *The effect of bussiness characteristics on tax compliance cost*. <https://www.ingentaconnect.com/content/asp/asl/2018/00000024/00000006/art00118>
- Gestión, (21 setiembre del 2017). *Cuando suma la evasión tributaria en el Perú*. La Gestión obtenida de: <http://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009>

- Gonzales, E. (2017). *La casi imposible de formalización en el Perú*. La gestión obtenido de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/economiaperuana/2017/09/13/la-casi-imposible-formalizacion-en-el-peru/>
- Hernández, R. Fernández, C. Baptista, P (2006): *Metodología de la Investigación*. DF. México Editorial McGraw-Hill Compañías, Inc.
- Hernández, S. R. Fernández, C Y Baptista, P (1998): *Metodología de la Investigación*. (Segunda Edición). México: Mc Graw-Hill.
- Hernández, S. R. Fernández, C. Y Baptista, P. (2003) *metodología de la investigación* (Tercera Edición). México: Mc Graw-Hill.
- Howell Zee (2001) *La política tributaria en los países en desarrollo*
- Hurtado de Barrena, J. (2008) *El proyecto de Investigación comprensión Holística de la Metodología y la Investigación*. (sexta edición) Caracas.
- Jiménez, P., et al, Iyer, G. S. (2016). *Tax compliance in a social setting: The influence of social norms, trust in government, and perceived fairness on taxpayer compliance*. *Advances in Accounting*, 34, 17-26. Doi: 10.1016/j.adiac. 2016.07.001.
- Leguía, N. (2014). “*Influencia de la Evasión Tributaria e informalidad en perjuicio del desarrollo económico del Perú-Periodo 2012*”. *Chimbote, Perú*.
- Limber, L. Rivas, C. (2017). *El derecho tributario y su proceso de enseñanza aprendizaje*. *Revista Científica dominio de las ciencias*. Ecuador <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/759>
- Machogu, C. y Amayi, JB. (2016). “*The effect of Taxpayer Educacion on Voluntary Tax Compliance, Among Smes in Mwanza City Tanzania*”. <http://repository.mut.ac.ke:8080/xmlui/handle/123456789/70>
- Ministerios de Economía y finanzas. (2018), *Evasión tributaria alcanza el 36% del IGV. Y el 57% del Impuesto a la Renta* <https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasion-tributaria-alcanza-36-del-igv-y-57-del-impuesto-a-renta-719696.aspx>
- Montoya, C. (2018) Tesis titulado: *La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las MYPES del mercado San Antonio “Cajamarca 2018”* Recuperado de: <http://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/22366>
- Nima. E., Rojas, J. y Aguirre, A. (marzo 2013) *Manual Operativo del Contador: Aplicación*

práctica del régimen de infracción y sanciones tributarias
https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/46713306/1-Aplicacion_practica_del_regimen_de_infracciones_y_sanciones_tributarias.pdf?response-content-disposition=inlin

Ocheni, S. (2015). *A causality analysis between tax compliance behavior and Nigerian economic growth. Mediterranean Journal of Social Sciences*, 6 (1S1), 577 – 585. Doj: 10 5901/ mjss.2015. v6n1s1p577.

Oliva, N. (2015). Artículo: *50 años de incentivos tributarios en América latina.*
<https://www.telesurtv.net/opinion/50-anos-de-incentivos-tributarios-en-America-Latina-Mito-o-Realidad-20171102-0079.html>

Olivera, R. Frascaroli, B. (2013-2015). *Measuring the efficiency of tax collection among economic sectors in Paraíba state northeastern Brazil (2013-2015).*
https://www.researchgate.net/profile/Bruno_Frascaroli2/publication/333868765_Measuring_the_efficiency_of_tax_collection_among_economic_sectors_in_Paraiba_State_Northeastern_Br

Paredes, D. (2016). *Tesis denominada: Causas que influyen en el incumplimiento de la emisión de comprobantes de pago.* Recuperada de :
<http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/538>

Paredes, P. (julio-diciembre 2016). *Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados para la administración pública.*
<https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/13926>

Paz, J., al Cepeda, M. (2015). *Historia de los impuestos en Ecuador. Visión sobre el régimen impositivo en la historia económica nacional: SRI- PUCE-THE.*

Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT: *Reglamento de Comprobantes de Pago.* (diciembre 2018). Recuperado de:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>

Revista Justicia tributaria. (25 diciembre 2018). *Congreso internacional de derecho tributario.* Panamá
https://issuu.com/tribunaltributario/docs/revista_justicia_tributaria_final-c

SAT. (2017). *Cultura Tributaria-Postal SAT.*

- She, Q. (Magazine, international taxation in china 2017) *Institutional innovation and Reforming path of tax collection and administration concerning natural persons: based on the new rules on the revised draft of the law on tax collection and administration.* http://en.cnki.com.cn/Article_en/CJFDTTotal-SWSW201702003.htm
- SUNAT. (2017). “Cuanto suma La Evasión Tributaria en el Perú? Recuperado 16 de octubre de 2018. <http://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009>.
- vetalekth, T. (Article published: in Naples- Italy 18 may 2018). *Should excise tax be collected on movable services: experience in Thailand.* <http://www.toknowpress.net/ISBN/978-961-6914-23-9/papers/ML2018-060.pdf>
- Warskett, G., Winer, S.L., et al. Hettich, W. (1998). *The complexity of tax structure in competitive political systems. International Tax and Public Finance, p.5 (2), 123-151.*
- Woelner, R., Coleman, C., Mckerchar, M., Walpole, M., et al. Zetle, J. (2007). *Can simplified legal drafting reduce the psychological cost of tax compliance? An Australian perspective.*
- Yáñez, J. (2015). *Evasión tributaria: Atentado a la equidad. CET: Centro de estudios tributario.* Obtenido de: <file:///C:/User/AsesoresAcademicos30/Downloads/39874-1-138176-1-1-1020160411>.

ANEXOS

Anexo 3. Matriz de consistencia

La recaudación tributaria y su relación con evasión tributaria en un centro comercial de Ceres Ate - 2018

Problema	Objetivo	Hipótesis	Dimensión	Indicadores	Categorías	Instrumentos
<p>Problema general ¿Qué relación existe entre la recaudación tributaria y la evasión tributaria en un centro comercial de Ceres Ate – 2019?</p> <p>Problemas específicos: ¿Qué relación existe entre el conocimiento de tributo y la evasión tributaria en un centro comercial de Ceres Ate – 2019?</p> <p>¿Qué relación existe entre el conocimiento de los incentivos tributarios y la evasión tributaria en un centro comercial de Ceres Ate – 2019?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la relación que existe entre la recaudación tributaria y la evasión tributaria en un centro comercial de Ceres Ate – 2019</p> <p>Objetivos específicos: Determinar la relación que existe entre el conocimiento de tributos y la evasión tributaria en un centro comercial de Ceres Ate – 2019</p> <p>Determinar la relación que existe entre el conocimiento de los incentivos tributarios y la evasión tributaria en un centro comercial de Ceres Ate – 2019</p>	<p>Hipótesis general Existe relación significativa entre la recaudación tributaria y la evasión tributaria en un centro comercial de Ceres Ate – 2019</p> <p>Hipótesis específica: Existe relación significativa entre el conocimiento de tributo y la evasión tributaria en un centro comercial de Ceres Ate – 2019</p> <p>Existe relación significativa entre el conocimiento de los incentivos tributarios y la evasión tributaria en un centro comercial de Ceres Ate – 2019</p>	Conocimiento de tributo	Tributo por pagar Forma de pago Periodicidad de pago Tasas de tributo	Escala de Likert <ul style="list-style-type: none"> • Totalmente en desacuerdo • Bastante en desacuerdo • Ni en desacuerdo ni de acuerdo • Bastante de acuerdo • Totalmente de acuerdo 	Encuesta
			Conocimiento de incentivos tributarios	Sanciones tributarias Régimen de gradualidad Subsanación voluntaria Subsanación inducida	<ul style="list-style-type: none"> • Totalmente en desacuerdo • Bastante en desacuerdo • Ni en desacuerdo ni de acuerdo • Bastante de acuerdo • Totalmente de acuerdo 	Encuesta
			Desconocimiento de Procedimiento tributarios	Cronograma de Declaración Forma de declaración Pago de impuestos Modificaciones en las declaraciones	<ul style="list-style-type: none"> • Totalmente en desacuerdo • Bastante en desacuerdo • Ni en desacuerdo ni de acuerdo • Bastante de acuerdo • Totalmente de acuerdo 	Encuesta
			Desconocimiento de las obligaciones tributarias	Obligaciones formales Obligaciones sustanciales Otras obligaciones		Encuesta

Anexo 4. Encuesta



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

QUESTIONARIO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y SU REALCION CON EVASION TRIBUTARIA

INSTRUCCIONES: A continuación, encontrarás afirmaciones el proceso de La recaudación tributaria y su relación con evasión tributaria. Lee cada una con mucha atención; luego, marca la respuesta que mejor te describe con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

OPCIONES DE RESPUESTA:

- 5 = Totalmente de acuerdo
 4 = Bastante de acuerdo
 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo
 2 = Bastante en desacuerdo
 1 = Totalmente en desacuerdo

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	Recaudación tributaria					
	Dimensión 1: Conocimiento de tributos					
1.	Tributos por pagar					
2.	Forma de pago					
3.	Periodicidad de pago					
4.	Tasa de tributo					
	DIMENSIÓN 2: Conocimiento de incentivos tributarios					
5.	Sanciones tributarias					
6.	Régimen de gradualidad					
7.	Subsanación voluntaria					
8.	Subsanación inducida					
	DIMENSIÓN 3: Desconocimiento de procedimiento tributario					
9.	Cronograma de declaracion					
10.	Forma de Declaracion					
11.	Pago de impuestos					
12.	Modificación en las encuestas					
	Evasión tributaria					
	DIMENSIÓN 1: Desconocimiento de las obligaciones tributarias					
13.	Obligaciones formales					
14.	Obligaciones sustanciales					
15.	Otras obligaciones					

Gracias por completar el cuestionario.

Anexo 5. Validación de expertos



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide La recaudación tributaria y su relación con evasión tributaria.

TD= totalmente desacuerdo BD=Bastante en desacuerdo NDA=Ni en desacuerdo ni de Acuerdo BA=Bastante de acuerdo

TA=totalmente de Acuerdo

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		T D	B D	N D A	B A	T D	B D	N D A	B A	T D	B D	N D A	B A	
	DIMENSIÓN 1: Conocimiento de tributos													
1	Tengo conocimiento suficiente del total de tributos a pagar				X				X					X
2	Tengo conocimiento suficiente de las formas de pago de tributo				X				X					X
3	Tengo conocimiento suficiente de la periodicidad de pago					X			X					X
4	Tengo conocimiento suficiente de las tasas de los tributos					X			X					X
	DIMENSIÓN 2: Conocimiento de incentivos tributarios					X			X					X
5	Tengo conocimiento suficiente de las diferentes sanciones tributarias					X			X				X	
6	Tengo conocimiento suficiente de la existencia de régimen de gradualidad					X			X				X	
7	Tengo conocimiento suficiente de los descuentos por subsanación voluntaria					X			X					X
8	Tengo conocimiento suficiente de los descuentos por subsanación inducida					X			X					X
	DIMENSIÓN 3: Desconocimiento de procedimientos tributarios					X			X					X
9	Tengo conocimiento suficiente de los cronogramas de la declaración de SUNAT					X			X					X
10	Tengo conocimiento suficiente de la forma de declarar mis impuestos					X			X					X
11	Tengo conocimiento suficiente de la forma de pagar mis impuestos					X			X					X
12	Tengo conocimiento suficiente de la forma de hacer modificaciones en SUNAT					X			X					X
	DIMENSIÓN 4: Desconocimiento de las obligaciones tributarias					X			X					X
13	Tengo conocimiento suficiente de las obligaciones formales a las que estoy sujeto					X			X					X
14	Tengo conocimiento suficiente de las obligaciones sustanciales a las que estoy sujeto					X			X					X
15	Tengo conocimiento suficiente de las otras obligaciones las que estoy sujeto					X			X					X



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador ^{Dr.} / Mg: Dr. OTTO TERRY PONTE DNI: 09520823

Especialidad del validador: TRIBUTACION - FINANZAS

N° de años de Experiencia profesional: 25 AÑOS

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

19 de 11 del 2019



Firma del Experto Informante.
Especialidad



Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: MARCO ANTONIO ALVARADO CHAVEZ DNI: 08691668

Especialidad del validador: AUDITOR INDEPENDIENTE (CONTADOR PÚBLICO COLEGADO)

N° de años de Experiencia profesional: 24 años

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

22 de 11 del 2019

yaactz

Firma del Experto Informante.
Especialidad



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Carlos Vasquez Villanueva DNI: 00238680

Especialidad del validador: Metodología-

N° de años de Experiencia profesional: 24 años

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

19 de 11 del 2019

Firma del Experto Informante.

Especialidad

Anexo 6. Matriz de datos de análisis de spss

		15 Preguntas														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
24 muestras	1	3	3	5	5	2	2	2	2	5	5	5	5	5	5	2
	2	5	2	5	5	5	2	2	2	5	5	2	2	5	5	2
	3	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	4	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	2	2	2	2
	5	2	2	2	2	4	2	2	2	5	5	5	2	2	2	2
	6	4	4	5	2	2	2	2	2	4	2	2	3	3	3	2
	7	5	5	5	5	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
	8	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	9	3	2	3	4	3	3	4	3	2	3	3	2	2	3	3
	10	4	4	4	4	5	3	3	3	3	2	2	2	2	2	1
	11	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	12	5	5	5	5	4	2	2	2	4	4	4	4	1	1	2
	13	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4
	14	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	2
	15	4	4	5	4	4	3	2	2	3	4	4	2	4	4	4
	16	4	4	3	4	5	4	5	4	5	4	4	4	3	4	4
	17	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5
	18	3	4	5	3	4	3	3	3	5	5	5	5	5	5	1
	19	5	5	5	5	2	1	1	1	1	3	5	5	4	4	1
	20	2	4	2	2	3	4	4	2	3	2	2	1	4	4	3
	21	5	5	5	5	2	2	2	2	4	4	5	4	5	5	4
	22	3	4	2	4	4	4	4	2	4	4	4	4	5	5	2
	23	2	2	4	1	4	4	2	1	1	4	4	1	1	1	1
	24	4	3	3	3	4	3	3	3	4	5	3	3	3	3	3

Anexo 7. Fotos en físico de participantes

